



CIUDAD DE TORREÓN
GOBIERNO MUNICIPAL 22 23 24
GACETA MUNICIPAL





GOBIERNO MUNICIPAL

2022.2023.2024

Licenciado Román Alberto Cepeda González, Presidente del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 104 inciso A fracción V y 176 fracción V del Código Municipal para el Estado a los Habitantes del Municipio les hace saber:

Que el R. Ayuntamiento que preside, con las facultades que le confieren los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 158-U fracción I, numeral 1 de la Constitución Política del Estado Coahuila de Zaragoza, Artículo 8 fracciones I, II del Reglamento de la Gaceta Municipal del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, expide:

Publicación Oficial del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza.



INDICE

Página

Primer Punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.....	2
Segundo Punto del Orden del Día.- Declaración de Validez de la Sesión.....	2
Cuarto Punto del Orden del Día.- Informe de correspondencia recibida en la Secretaria del R. Ayuntamiento.....	6
Quinto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación, de la dispensa de la lectura, así como la aprobación de la Acta de Cabildo, No. 48 derivada de la Trigésima Novena Sesión Ordinaria de fecha 31 de agosto de 2023.	9
Sexto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a la presentación, análisis, discusión, glosa y dictaminación del Estado Financiero correspondiente del mes de agosto del Ejercicio Fiscal 2023.	9
Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a la solicitud presentada por la Comunidad Triqui de Oaxaca, para la devolución de sus estructuras metálicas y una compensación por las afectaciones sufridas en el ejercicio de su actividad comercial debido a su reubicación.	14
Octavo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a la presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción para el Ejercicio Fiscal 2024.....	19
Noveno Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra relativo a la ratificación del Acuerdo de Cabildo de fecha 29 diciembre de 2021 a favor de la C. Verónica Iveth Martínez Cortinas, respecto del lote 8 de la manzana 24, ubicado en el Fraccionamiento San Agustín II Etapa, con una superficie de 91.00 metros cuadrados, de esta ciudad de Torreón.....	26
Décimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra relativo a la ratificación del Acuerdo de Cabildo de fecha 29 diciembre de 2021 a favor de la C. María del Carmen Puente Bautista, respecto del lote 9 manzana 24 ubicado en el Fraccionamiento San Agustín II Etapa con una superficie de 91.00 metros cuadrados, en esta ciudad de Torreón.....	31



Décimo Primer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra relativo a la ratificación del Acuerdo de Cabildo de fecha 26 noviembre de 2021, a favor de las menores Rubí Guadalupe y Romina Michel de apellido Ruíz Trejo hijas de la finada Perla Guadalupe Trejo Durón, siendo representadas legalmente por la C. Lourdes Trejo Durón (abuela materna) respecto del lote 7 de la manzana 24, ubicado en el Fraccionamiento San Agustín II Etapa, con superficie de 91.00 metros cuadrados en esta ciudad de Torreón..... 35

Décimo Segundo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Planeación y Urbanismo, relativo a la solicitud del Director General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, para la cancelación de 2 vialidades ubicadas sobre el Lote 1, de la Manzana 25 del Ejido La Unión, en esta ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza. 40

Décimo Tercer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Planeación y Urbanismo, relativo a la solicitud del Director General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, para asignar el nombre oficial a tres Plazas ubicadas en el Fraccionamiento Residencial El Fresno Sur, en esta ciudad de Torreón, Coahuila..... 44

Décimo Cuarto Punto del Orden del Día.- Validación del Decreto 491, mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a desincorporar del dominio público municipal, una fracción de terreno identificado como fracción C-1 de la parcela 122 ubicada en el Fraccionamiento “Montebello” de esta ciudad, con una superficie de 400.00 metros cuadrados con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Banco del Bienestar..... 47

Décimo Quinto Punto del Orden del Día.- Validación del Decreto 510, mediante el cual se autoriza al ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble identificado como fracción C-1 de la Parcela 122, con una superficie total 9,147.15 metros cuadrados; ubicado en el Fraccionamiento Montebello de ese municipio, con el fin de permutarlo por un inmueble identificado como Parcela número 268, del Polígono 1-1 Zona 1, con una superficie total de 40,675.44 metros cuadrados; ubicada en el Ejido La Paz de dicho municipio a favor del C. Benjamín Tumoine Villarreal, en su calidad de representante legal de la persona moral “VIBE Desarrollo y Proyectos S.A. de C.V.” 50

Décimo Sexto Punto del Orden del Día.- Asuntos Generales.- Primer Asunto General.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación relativo a la aprobación de la celebración de Contrato de Cesión de Derechos de Exclusividad para la Instalación de Publicidad en Puentes Peatonales. 53

Segundo Asunto General.- Punto de acuerdo presentado por la Octava



TORREÓN
**¡SIEMPRE
PUEDE!**
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 22-23-24

GACETA MUNICIPAL

Año MMXXII

Número 51

29 de septiembre de 2023

Regidora, Karla Liliana Centeno Félix, por el que se exhorta a la Dirección General de Salud Pública Municipal y a la Dirección General de Comunicación Gubernamental del R. Ayuntamiento de Torreón para trabajar en conjunto con la H. Comisión de Salud Pública municipal y la Comisión de Comunicación del Cabildo de Torreón en la creación de un manual de procedimientos para la atención coordinada del comportamiento suicida..... 57

Tercer Asunto General.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Desarrollo Económico relativo a la aprobación de la propuesta dictaminada por la Subsecretaria de Asuntos Jurídicos en el resolutive primero del dictamen jurídico SAJ/531/2023, con relación a los locales y reubicación de la comunidad Triqui de Oaxaca. 61

Décimo Séptimo Punto del Orden del Día.- Clausura de la Sesión Ordinaria. 66



El C. Presidente Municipal, Licenciado Román Alberto Cepeda González, dio la bienvenida a todas y todos los asistentes a esta Sesión de Cabildo y solicitó a la C. Secretaria del R. Ayuntamiento, Lic. Natalia Guadalupe Fernández Martínez, dar inicio a los trabajos de la presente Sesión.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 12:17 (doce horas con diecisiete minutos) del día 29 (veintinueve) de septiembre de 2023 (dos mil veintitrés), en la Sala de Cabildo, ubicada en el Séptimo Piso de la Presidencia Municipal, Recinto Oficial, con domicilio en Av. Ignacio Allende Número 333 Poniente, de la Colonia Centro, de esta ciudad, donde se reunieron las y los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento **2022, 2023 y 2024** para celebrar la **Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo:**

C. Presidente Municipal, Licenciado Román Alberto Cepeda González.

Primer Regidor, Luis Jorge Cuerda Serna.

Segunda Regidora, Olga Xóchitl Cepeda Rodríguez.

Tercer Regidor, Felipe Eduardo González Miranda.

Quinto Regidor, Omar Morales Rodríguez.

Sexta Regidora, Blanca Álvarez Garza.

Séptimo Regidor, José Manuel Riveroll Duarte.

Octava Regidora, Karla Liliana Centeno Félix.

Noveno Regidor, Enrique Sarmiento Álvarez.

Décima Regidora, Elba Leticia de Alba Galarza.

Décimo Primer Regidor, Christian González Zambrano.

Décimo Segundo Regidor, Jesús Javier Gómez Ledezma.

Décima Tercera Regidora, Alma Lucina Fong Meléndez.

Décima Cuarta Regidora, Zazil Pacheco Pérez.

Décimo Quinto Regidor, Cristian Manuel López Chávez.

Décimo Sexto Regidor, José Armando González Murillo.

Décimo Séptima Regidora, Mónica Segura León.

Primera Síndico, Laura Reyes Retana Ramos.



Segunda Síndica, Mónica Montero Cuéllar.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y artículo 21, inciso e) numeral 2 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza.

Primer Punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.

En relación al Primer Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento, Lic. Natalia Guadalupe Fernández Martínez, pasó Lista de Asistencia, constatando que se encontraban presentes la totalidad de las personas señaladas en el proemio de la presente Acta; haciendo del conocimiento a los Ediles de la inasistencia justificada de la C. Cuarta Regidora, Ana Luisa Cepeda Álvarez; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 25 inciso b), del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, se declara Quórum Legal.

Segundo Punto del Orden del Día.- Declaración de Validez de la Sesión.

El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la resolución tomada en el punto anterior, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Artículo 91 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón; **SE RESUELVE**.

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los acuerdos que se tomen.

Tercer Punto del Orden del Día.- Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.

En relación al Tercer Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento, Lic. Natalia Guadalupe Fernández Martínez, sometió a votación la dispensa de la lectura del Orden del Día, la cual se aprobó por unanimidad de los presentes, siendo este el siguiente:



ORDEN DEL DÍA:

- I. Lista de Asistencia y declaración de existencia del Quórum Legal.
- II. Declaración de Validez de la Sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso del Orden del Día.
- IV. Informe de correspondencia recibida en la Secretaria del R. Ayuntamiento.
- V. Presentación, discusión y en su caso aprobación, de la dispensa de la lectura, así como la aprobación de las Acta de Cabildo, No. 48 derivada de la Trigésima Novena Sesión Ordinaria de fecha 31 de agosto de 2023.
- VI. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a la presentación, análisis, discusión, glosa y dictaminación del Estado Financiero correspondiente del mes de agosto del Ejercicio Fiscal 2023.
- VII. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a la solicitud presentada por la Comunidad Triqui de Oaxaca, para la devolución de sus estructuras metálicas y una compensación por las afectaciones sufridas en el ejercicio de su actividad comercial debido a su reubicación.
- VIII. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a la presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción para el Ejercicio Fiscal 2024.
- IX. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra relativo a la ratificación del Acuerdo de Cabildo de fecha 29 diciembre de 2021 a favor de la C. Verónica Iveth Martínez Cortinas, respecto del lote 8 de la manzana 24, ubicado en el Fraccionamiento San Agustín II Etapa, con una superficie de 91.00 metros cuadrados, de esta ciudad de Torreón.



- X.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra relativo a la ratificación del Acuerdo de Cabildo de fecha 29 diciembre de 2021 a favor de la C. María del Carmen Puente Bautista, respecto del lote 9 manzana 24 ubicado en el Fraccionamiento San Agustín II Etapa con una superficie de 91.00 metros cuadrados, en esta ciudad de Torreón.
- XI.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra relativo a la ratificación del Acuerdo de Cabildo de fecha 26 noviembre de 2021, a favor de las menores Rubí Guadalupe y Romina Michel de apellido Ruíz Trejo hijas de la finada Perla Guadalupe Trejo Durón, siendo representadas legalmente por la C. Lourdes Trejo Durón (abuela materna) respecto del lote 7 de la manzana 24, ubicado en el Fraccionamiento San Agustín II Etapa, con superficie de 91.00 metros cuadrados en esta ciudad de Torreón.
- XII.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Planeación y Urbanismo, relativo a la solicitud del Director General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, para la cancelación de 2 vialidades ubicadas sobre el Lote 1, de la Manzana 25 del Ejido La Unión, en esta ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza.
- XIII.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Planeación y Urbanismo, relativo a la solicitud del Director General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, para asignar el nombre oficial a tres Plazas ubicadas en el Fraccionamiento Residencial El Fresno Sur, en esta ciudad de Torreón, Coahuila.
- XIV.** Validación del Decreto 491, mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a desincorporar del dominio público municipal, una fracción de terreno identificado como fracción C-1 de la



parcela 122 ubicada en el Fraccionamiento “Montebello” de esta ciudad, con una superficie de 400.00 metros cuadrados con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Banco del Bienestar. -

- XV.** Validación del Decreto 510, mediante el cual se autoriza al ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble identificado como fracción C-1 de la Parcela 122, con una superficie total 9,147.15 metros cuadrados; ubicado en el Fraccionamiento Montebello de ese municipio, con el fin de permutarlo por un inmueble identificado como Parcela número 268, del Polígono 1-1 Zona 1, con una superficie total de 40,675.44 metros cuadrados; ubicada en el Ejido La Paz de dicho municipio a favor del C. Benjamín Tumoine Villarreal, en su calidad de representante legal de la persona moral “VIBE Desarrollo y Proyectos S.A. de C.V.”
- XVI.** Asuntos Generales.
- XVII.** Clausura de la Sesión Ordinaria.
- XVIII.** Acto seguido, la Secretaria del Ayuntamiento hizo del conocimiento a los Ediles que se registraron 3 asuntos generales los cuales consisten en:
- 1.-** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación relativo a la aprobación de la celebración de contrato de cesión de derechos de exclusividad para la instalación de publicidad en puentes peatonales.
 - 2.-** Punto de acuerdo presentado por la Octava Regidora, Karla Liliana Centeno Félix, por el que se exhorta a la Dirección General de Salud Pública Municipal y a la Dirección General de Comunicación Gubernamental del R. Ayuntamiento de Torreón para trabajar en conjunto con la H. Comisión de Salud Pública Municipal y la Comisión de Comunicación del Cabildo de Torreón en la creación de un manual de procedimientos para la atención coordinada del comportamiento suicida.
 - 3.-** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Desarrollo Económico relativo a la aprobación de la propuesta dictaminada por



la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos en el resolutivo primero del dictamen jurídico SAJ/531/2023, con relación a los locales y reubicación de la Comunidad Triqui de Oaxaca.

El orden del día fue aprobado por UNANIMIDAD de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y, 102, y 105 inciso g) del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón; se **RESUELVE:**

ÚNICO.- Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 29 de septiembre de 2023.

Cuarto Punto del Orden del Día.- Informe de correspondencia recibida en la Secretaría del R. Ayuntamiento.

En relación al Cuarto Punto del Orden del Día, la Secretaría del R. Ayuntamiento informó a este H. Cabildo, que se recibieron en esta Secretaría nueve expedientes por parte de la Jefatura de Espectáculos, Espectaculares, Servicios y Eventos Especiales y Alcoholes de este Municipio, en los cuales se solicita el cambio de domicilio, denominación y/o giro de los siguientes establecimientos:

1. TACOS SONORA, RESTAURANT BAR.
2. SPUTNIK, BAR.
3. ONE STOP LA 31, SUPEMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES.
4. BURGEN, RESTAURANT BAR.
5. LOS TOÑOS COSTILLITAS AND GRILL, RESTAURANT BAR. -
6. TEN POUND BAR, BAR.
7. DEPOSITO CHAPULTEPEC 1, EXPENDIO DE VINOS Y LICORES.
8. MINISUPER GABY, MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.
9. EXPENDIO LAGUNAS, EXPENDIO DE VINOS Y LICORES.

Mismos que serán turnados a la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, a fin de que sean dictaminados de la forma conducente por la mencionada comisión. De la misma forma, se pone a consideración del Honorable Cabildo, a fin



de que sea otorgado la licencia especial a la que se refiere el artículo 28 fracción I, del Reglamento para Prevenir y Combatir el Abuso en el Consumo del Alcohol y Regular su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción X, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 28 fracción I del Reglamento para Prevenir y Combatir el Abuso en el Consumo del Alcohol y Regular su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se otorga a los mencionados establecimientos Licencia o Permiso Especial improrrogable para funcionar hasta por treinta días sin licencia.

Segundo.- Turna a la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, a efecto de que emita su dictamen correspondiente.

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, al Departamento de Espectáculos, Espectaculares, Servicios y Eventos Especiales y Alcoholes así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

En relación al Segundo Asunto del Cuarto Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento informó a este H. Cabildo, que se recibió por parte del Despacho del Alcalde, Lic. Román Alberto Cepeda González, la solicitud realizada por el C. Mohamed Saadat, Embajador del Estado de Palestina en México, a fin de turnar a la Comisión de Gobernación y Reglamentación para la revisión de un proyecto de Acuerdo de Hermanamiento entre el H. Municipio de Torreón (Estados Unidos Mexicanos) y el H. Municipio de Hebrón (Estado de Palestina), con el objetivo de seguir avanzando en la importante iniciativa de hermanar a estas dos localidades. Por lo cual se solicita la autorización a fin de que la Comisión de Gobernación y Reglamentación inicie con la revisión del mencionado acuerdo y las condiciones de hermanamiento que resulten procedentes.



Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95 y 102 fracción X, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se aprueba turnar a la Comisión de Gobernación y Reglamentación a efecto de establecer los términos y condiciones del convenio de hermanamiento entre la ciudad de Torreón, Coahuila y el Municipio de Hebrón, Estado de Palestina.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

En relación al Tercer Asunto del Cuarto Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al C. Presidente Municipal, Lic. Román Alberto Cepeda González, quien hizo del conocimiento a los Ediles, que hay una propuesta por parte de la ciudad de la Comunidad de Ávila, España, para un Hermanamiento en Materia de Seguridad; Ávila España, es la ciudad amurallada en donde se capacita toda la gendarmería española de todo el país. Por lo anteriormente expuesto, se solicita la autorización a fin de que la Comisión de Gobernación y Reglamentación inicie con la revisión del mencionado acuerdo y las condiciones de hermanamiento que resulten procedentes, así como los tramites jurídico y/o administrativos necesarios para tal efecto.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95 y 102 fracción X, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se aprueba turnar a la Comisión de Gobernación y Reglamentación a efecto de establecer los términos y condiciones del Convenio de Hermanamiento entre la ciudad de Torreón, Coahuila y la ciudad de Ávila, España, así como los tramites jurídico y/o administrativos necesarios para tal efecto.



Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

Quinto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación, de la dispensa de la lectura, así como la aprobación de la Acta de Cabildo, No. 48 derivada de la Trigésima Novena Sesión Ordinaria de fecha 31 de agosto de 2023.

En relación al Quinto Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento, solicitó a las y los integrantes del H. Cabildo, la dispensa de la lectura del Acta de Cabildo No. 48 derivada de la Trigésima Novena Sesión Ordinaria de fecha 31 de agosto de 2023, toda vez que el proyecto del Acta les fueron entregado previamente para su análisis y estudio, en los términos que establece los Artículos: 14 fracción X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, y Artículo 132 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículos 25 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, se **RESUELVE**:

Único.- Se aprueba la dispensa de la lectura así como el contenido del Acta de Cabildo No. 48 derivada de la Trigésima Novena Sesión Ordinaria de fecha 31 de agosto de 2023.

Sexto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a la presentación, análisis, discusión, glosa y dictaminación del Estado Financiero correspondiente del mes de agosto del Ejercicio Fiscal 2023.

En relación al Sexto Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Primera Síndica, Laura Reyes Retana Ramos, Integrante



de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN, ANÁLISIS, DISCUSIÓN, GLOSA Y DICTAMINACIÓN DEL ESTADO FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL EJERCICIO FISCAL 2023. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN COAHUILA, DE ZARAGOZA.

- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 87, 88, 89 y demás relativos al Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en la **Septuagésima Novena Sesión Ordinaria** celebrada el día **20 de septiembre del presente año a las 09:00 horas**, en la sala número uno (1) del sexto piso de la Presidencia Municipal sesionando en forma presencial y con apoyo de las herramientas tecnológicas, acreditando el quorum legal para tales efectos se procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I .ANTECEDENTES -**

Primero. - En la Presidencia de esta Comisión se recibió el día **11 de septiembre** el oficio registrado con el número **TMT/642/2023** enviado por el C.P.C. Oscar Gerardo Luján Fernández, Tesorero Municipal de esta Administración Pública Municipal 2022*, 2023* y 2024, en donde se nos remitía el Informe del Estado Financiero mensual de la Tesorería Municipal correspondiente al mes de **agosto** del presente año. - Todo ello, para dar debido cumplimiento entre otros a lo establecido en el art. 129 fracción VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila y al artículo 21 fracción VIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón Coahuila, de Zaragoza vigente. - **Segundo.** - Posteriormente, ese mismo día **11 de septiembre del presente año**, de igual forma; se recibió el oficio con número de registro **SRA/3208/2023** enviado a esta Comisión por la Lcda. Natalia Guadalupe Fernández Martínez, Secretaria del Ayuntamiento y en el cual solicitaba que esta Comisión actuará en consecuencia para realizar los trabajos de estudio, análisis y dictaminación correspondiente del Informe del Estado Financiero mensual del mes de **agosto** del presente año, de la Tesorería Municipal. - **Tercero.** - Por ello, el Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública el día **19 de septiembre** del presente año, en cumplimiento a lo establecido en el Capítulo VI en lo que corresponde específicamente a los artículos 78 y 79 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, giro el oficio correspondiente de la convocatoria a las y los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo que se llevaría a efecto el día **miércoles 20 de**



septiembre del presente año en punto de las **nueve horas (09:00)**, para sesionar en dos vertientes, la primera de ellas; de forma presencial en la sala número 1 del sexto piso de la Presidencia Municipal y con apoyo de las herramientas tecnológicas, con el objeto de elaborar el dictamen y en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente y; - **II. CONSIDERANDO - Primero.** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 de Código Municipal para el Estado de Coahuila, de Zaragoza, y 31, 32 inciso a), 38 numeral 1, 39 inciso d), 78, 79, 85, 86, 87, 88, 89 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Torreón Coahuila, de Zaragoza; - **Segundo.** - Que del expediente analizado se desprende el contenido total de **13 fojas útiles relativo al Informe del Estado Financiero del mes de agosto de este ejercicio fiscal;** (se anexan documentos del Informe Financiero al presente dictamen) - **Tercero.** - Que una vez que se han realizado los trabajos correspondientes de Presentación, análisis, discusión, glosa y dictaminación requeridos para dar debido cumplimiento a lo establecido entre otros al artículo 39 inciso d) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento; art. 21 fracción VIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal; artículo 112 fracción II y 129 fracción VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se pudo concluir los trabajos antes mencionados y se estuvo en condiciones de emitir el presente dictamen al tenor de los siguientes resolutivos. **Se resuelve: - III. RESOLUTIVOS - Primero.** - Una vez presentado, analizado y discutido el estado financiero correspondiente al **mes de agosto de este ejercicio fiscal** y con fundamento en los artículos 38 numeral 1, 39 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza vigente, 102 fracción V numeral 6 y 112 fracción II y demás relativos aplicables del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fue sometido a votación el Informe financiero mensual correspondiente al **mes de agosto de este ejercicio fiscal 2023**, en donde se registraron los **votos a favor de las y los ediles** CC. Luis Jorge Cuerda Serna, Laura Reyes Retana Ramos, Felipe Eduardo González Miranda, José Armando González Murillo, Elba Leticia de Alba Galarza, así como los **votos en contra** de la C. Mónica Montero Cuellar y del C. Jesús Javier Gómez Ledezma, teniendo como **APROBADO POR MAYORÍA, el estado financiero correspondiente al mes de agosto de este ejercicio fiscal 2023. (Se anexa el expediente respectivo, como parte integral de este dictamen).** - **Segundo.** - Túrnense a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo. - Firmando al calce para su debida constancia, por las y los munícipes que participaron en esta sesión y que



*integraron el quórum legal. - Torreón, Coahuila a 20 de septiembre del 2023 - H. COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - Septuagésima Novena Sesión Ordinaria de esta Comisión, punto IV del orden del día, sesionando en forma presencial en la sala número uno del sexto piso de la Presidencia Municipal y con apoyo de las herramientas tecnológicas, a los **veinte días del mes de septiembre** del presente año dos mil veintitrés.”*

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por MAYORÍA de 14 (catorce) votos a favor y 5 (cinco) votos en contra de los C.C.: Décimo Segundo Regidor, Jesús Javier Gómez Ledezma; Décima Cuarta Regidora, Zazil Pacheco Pérez; Décimo Quinto Regidor, Cristian Manuel López Chávez; Décima Séptima Regidora, Mónica Segura León; Segunda Síndica, Mónica Montero Cuellar;; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por MAYORÍA de 14 (catorce) votos a favor y con 5 (cinco) votos en contra de los C.C.: Décimo Segundo Regidor, Jesús Javier Gómez Ledezma, Décima Cuarta Regidora, Zazil Pacheco Pérez; Décimo Quinto Regidor, Cristian Manuel López Chávez; Décima Séptima Regidora, Mónica Segura León; y Segunda Síndica, Mónica Montero Cuéllar y se tomó el siguiente **ACUERDO**: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V numeral 6 y fracción X, 104 inciso E) fracción II y 129 fracción VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se tiene por presentado y aprobado el Estado Financiero de la Tesorería Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, correspondiente al mes de agosto de 2023.

Segundo.- El informe del Estado Financiero presentado y aprobado, es el siguiente:

Tesorería Municipal de Torreón
Estado de Actividades
Del 1 de AGOSTO al 31 de AGOSTO de 2023 Cifras en pesos)

2023



INGRESOS y OTROS BENEFICIOS

Ingresos de Gestión	70,515,059.84
Impuestos	38,647,754.58
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00
Contribuciones de Mejoras	1,385,792.83
Derechos	17,922,084.38
Productos	4,922,751.13
Aprovechamientos	7,636,676.92
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	181,614,180.86
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	181,614,180.86
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00
Otros Ingresos y Beneficios	0.00
Ingresos Financieros	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00
TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	252,129,240.70
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	
Gastos de Funcionamiento	208,080,874.59
Servicios Personales	89,683,127.63
Materiales y Suministros	11,369,358.77
Servicios Generales	107,028,388.19
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	35,289,166.43
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	27,737,732.76
Subsidios y Subvenciones	3,103,942.79
Ayudas Sociales	4,447,490.88
Pensiones y Jubilaciones	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00
Donativos	0.00



Transferencias al Exterior	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00
Participaciones	0.00
Aportaciones	0.00
Convenios	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00
Costo por Coberturas	0.00
Apoyos Financieros	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	4,040,362.05
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	4,040,362.05
Provisiones	0.00
Disminución de Inventarios	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00
Otros Gastos	0.00
Inversión Pública	14,908,143.68
Inversión Pública no Capitalizable	14,908,143.68
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	262,318,546.75
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO / DESAHORRO)	-10,189,306.05

Tercero.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, a las Direcciones de Ingresos, Egresos para todos los efectos legales a que haya lugar.

Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a la solicitud presentada por la Comunidad Triqui de Oaxaca, para la devolución de sus estructuras metálicas y una compensación por las afectaciones sufridas en el ejercicio de su actividad comercial debido a su reubicación.



En relación al Séptimo Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Décima Regidora, Elba Leticia de Alba Galarza, Vocal de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVO A LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA COMUNIDAD TRIQUI DE OAXACA, PARA LA DEVOLUCIÓN DE SUS ESTRUCTURAS METÁLICAS Y UNA COMPENSACIÓN POR LAS AFECTACIONES SUFRIDAS EN EL EJERCICIO DE SU ACTIVIDAD COMERCIAL DEBIDO A SU REUBICACIÓN. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN COAHUILA, DE ZARAGOZA. - De conformidad con lo dispuesto entre otros, en artículos 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en la Octogésima Sesión Ordinaria celebrada en dos vertientes, la primera de ellas; con apoyo de las herramientas tecnológicas para sesionar en forma virtual y/o a distancia, la segunda; sesionando en forma presencial en la Sala de Cabildo del séptimo piso de la Presidencia Municipal de Torreón Coahuila, el día 28 de septiembre a las 09:00 horas del 2023, acreditando el quórum legal para tales efectos, se procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I. ANTECEDENTES - Primero.- Con fecha 13 de julio del ejercicio fiscal 2022 fue presentado dentro de los trabajos del octavo punto del orden del día de la Décima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo un dictamen presentado por la Comisión de Desarrollo Económico con relación a: la aprobación de la primera propuesta de reubicación de la Comunidad Triqui de Oaxaca, para que pudieran seguir desarrollando sus actividades comerciales con venta de productos artesanales; - **Segundo.-** Posteriormente esta misma Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública dentro del octavo punto de la Décima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo se aprobó entre otras cosas: El otorgamiento de un apoyo económico único por la cantidad de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), para dar cumplimiento entre otros a lo establecido dentro del dictamen jurídico SJA/812/2022 emitido por el Lic. Eder Jesús Farías Cedillo Subsecretario de Asuntos Jurídicos; - **Tercero.** Así mismo fueron recibidos en esta Comisión, los respectivos dictámenes financiero, jurídico y de opinión técnica y factibilidad elaborados y presentados, respectivamente por el Tesorero Municipal C.P.C. Oscar Gerardo Luján Fernández; Lic. Eder Jesús Farías Cedillo como Subsecretario de**



*Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento; y el dictamen de opinión técnica y factibilidad presentado por el Lic. Luis Antonio Bretado Ramírez en su calidad de Director de Plazas y Mercados del Municipio en donde todos y cada uno de ellos en lo que a sus facultades y atribuciones corresponde informan y manifiestan a esta Comisión que se tienen tomadas todas y cada una de las previsiones para cubrir totalmente lo que sea aprobado en su momento por el H. Republicano Ayuntamiento, y dentro de los trabajos legislativos que se realicen en el pleno de la próxima sesión de Cabildo; - **Cuarto.**- Por ello, el pasado día 25 de septiembre fué recibido el oficio SRA/3001/2023 emitido por la Secretaría del Ayuntamiento en donde adjuntaban al el expediente completo sobre este tema y el cual fue enviado totalmente y notificado a todas las personas integrantes de esta H. Comisión - **Quinto.**- Con fecha 26 de septiembre del presente año, por instrucciones del Presidente de esta Comisión Lic. Luis Jorge Cuerda Serna fueron notificados a través de los diferentes medios autorizados, en donde se informaba que la Octogésima Sesión Ordinaria de esta Comisión se estaría celebrando el día Jueves 28 de septiembre en punto de las 09:00 horas, de forma presencial en la sala número 1 del sexto piso de la Presidencia Municipal y de forma virtual con el apoyo de las herramientas tecnológicas para sesionar de manera virtual y/o a distancia. - Todo ello, para realizar las actuaciones que sean necesarias y que permitan elaborar el dictamen correspondiente y presentarlo ante el pleno del Cabildo en su próxima sesión. - **II. CONSIDERANDO - Primero.**- Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto de conformidad a lo dispuesto en los artículos 24, 34, 36, 102 fracción VII numeral 1, 104 apartado "G" fracción II, 105 fracción III, 107,108, 109, 111 y 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, de Zaragoza; artículo 31, 32, 35, 37, 38 numeral 1, 39, 68, 72, 75, 76, 78 y 79 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila, de Zaragoza y demás relativos aplicables; - **Segundo.**- Que del contenido del expediente turnado a esta H. Comisión se desprende lo relativo de dar seguimiento y cumplimiento al acuerdo celebrado desde la Décima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 13 de julio del 2022 dentro de los trabajos relativos al octavo punto del orden del día y al acuerdo celebrado en la Décima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo del 31 de agosto del ejercicio 2022 dentro de los trabajos del octavo punto del orden del día; - **Tercero.**- Y que a esta Comisión cuenta con tres dictámenes (financiero, jurídico y de opinión técnica y factibilidad) emitidos respectivamente por el Tesorero Municipal C.P.C. Oscar Gerardo Luján Fernández, Lic. Eder Jesús Farías Cedillo Subsecretario de Asuntos Jurídicos y del Lic. Luis Antonio Bretado Ramírez, Director de Plazas y Mercados del Municipio, que sustenta los motivos de la resolución tomada; - **Cuarto.**- Además, de tomar en*



cuenta esta Comisión la demanda de amparo registrado bajo número estadístico 801/2022 radicada en el Juzgado Tercero de Distrito de la Laguna y observando que el pasado 31 de mayo del 2021, el Juzgado Tercero de Distrito de la Laguna por una parte negó la suspensión provisional de los actos reclamados de los quejosos mencionados, por no contar con los permisos vigentes para el ejercicio 2022 y por solo exhibir copias simples de permisos relativos a fechas anteriores; - **Quinto.-** Que en total cumplimiento a lo establecido dentro del Plan Municipal de Desarrollo para el período de administración y gobierno 2022-2024 de este Republicano Ayuntamiento y entendiendo que la Comunidad Triqui de Oaxaca tiene una existencia en este Municipio de más de 37 años y que esto implica el transcurso de diversas generaciones de esta comunidad en esta ciudad, resulta factible considerar por esta Comisión la devolución de sus estructuras y la entrega de una compensación económica para que estas personas puedan de alguna forma continuar con sus propias actividades comerciales, por ello; - Con fundamento en los artículo 5 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en base a la interpretación armónica de estos y del artículo 7 de la Convención Americana para los Derechos Humanos que reconocen la Libertad de toda persona debe de gozar sobre su vida, y específicamente para decidir sobre su trabajo o profesión; así como de los diversos artículos 158-A, 158-B, 158-C, 158-D y 158-E de la Constitución Política del Estado de Coahuila, de Zaragoza con relación entre otros a los artículos 102 fracción V numeral 1; fracción VI numeral 1; fracción VII numeral 1 y fracción X respectivamente, 104 apartado "G" fracción II, 105 fracción III y demás relativos al Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 3 fracción I, 383 y 384 del Código Financiero para los Municipios del Estado; artículos 31, 32, 35, 37, 38 numeral 1, 39, 68, y demás relativos del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, se somete a consideración de las y los integrantes del Republicano Ayuntamiento el presente DICTAMEN al tenor de los siguientes apartados: - **III. RESOLUTIVOS - Primero.-** Se aprueba por UNANIMIDAD de votos emitidos por las y los Comisionados que integraron el quórum legal otorgar un apoyo, estímulo y/o subsidio como compensación por la cantidad de \$3,526.48 (tres mil quinientos veintiséis pesos con 48/100 m.n.) como compensación equivalente por los 17 días solicitados para cada una de las personas citadas en el antecedente número 1 del dictamen jurídico SAJ/531/2023 emitido por el Lic. Eder Jesús Farías Cedillo Subsecretario de Asuntos Jurídicos de este Municipio; - **Segundo.** En relación a la solicitud para recuperar las estructuras metálicas de su propiedad, esta Comisión aprueba por UNANIMIDAD y considera factible o viable la devolución de las mismas; - **Tercero.** Por ello y en atención a la devolución de las estructuras antes citadas, se giran las instrucciones suficientes y



*necesarias a la Tesorería Municipal y a la persona titular de la misma C.P.C. Oscar Gerardo Luján Fernández, para que proceda a dar cumplimiento a lo informado en su Dictamen Financiero No. DJF/TMT/115/2023; - **Cuarto.**- Se solicita a la Secretaría del Ayuntamiento que informe y notifique a las dependencias y áreas de esta Administración Pública Municipal y en su caso, a las personas interesadas, para que se dé debido cumplimiento a lo solicitado; - **Quinto.**- Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la siguiente sesión de Cabildo. - El dictamen fue aprobado por **UNANIMIDAD** de las y los Comisionados que integraron el quórum legal y para el efecto se computaron los votos de las y los ediles siguientes:*

C. Luis Jorge Cuerda Serna

C. José Armando González Murillo

C. Laura Reyes Retana Ramos

C. Felipe Eduardo González Miranda

C. Elba Leticia de Alba Galarza

C. Mónica Montero Cuellar

C. Jesús Javier Gómez Ledezma

*Firmando al calce para su debida Constancia - **Dado.** - En la ciudad de Torreón Coahuila a los veintiocho días del mes de septiembre del 2023, dentro de los trabajos del V punto de la Octogésima Sesión Ordinaria de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.”*

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95 y 102 fracción V numeral 1, fracción X, 104 apartado “G” fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 383 y 384 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

Primero.- Se aprueba otorgar un apoyo, estímulo y/o subsidio como compensación por la cantidad de \$3,526.48 (tres mil quinientos veintiséis pesos con 48/100 m.n.) como compensación equivalente por los 17 días solicitados por cada una de las siguientes personas: 1.- Daniel Bautista Salazar, 2.- Vicente Bautista García, 3.- María del Carmen Murguía Trujillo, 4.- Carmen García Ramírez, 5.- Teresa de Jesús González, 6.- Carlos Miguel Bautista de Jesús, 7.- Josefina Bautista García, 8.-



Joaquín Bautista Merino, 9.- María Silvia García, 10.- María de Jesús García Rodríguez, 11.- Nicolás Vargas Román, 12.- Gabriel Bautista García, 13.- Verónica Salazar Soto, 14.- Roberto Antonio Sánchez Carrillo; 15.- María Santa Bautista García. Lo anterior en los términos y condiciones establecidas en el dictamen presentado.

Segundo.- Se aprueba la devolución de las estructuras metálicas, propiedad de la Comunidad Triqui.

Tercero.- Se instruye a la Tesorería Municipal a dar cumplimiento a lo establecido en el presente acuerdo.

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, Tesorería, a la Dirección de Obras Públicas, a la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos, a la Comunidad Triqui, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

Octavo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a la presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción para el Ejercicio Fiscal 2024.

En relación al Octavo Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a al Primer Regidor, Luis Jorge Cuerda Serna, Presidente de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE USO DE SUELO Y CONTRUCCIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN COAHUILA, DE ZARAGOZA. - De conformidad con lo dispuesto entre otros, en artículos 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en la Octogésima Sesión Ordinaria celebrada en dos



TORREÓN
**¡SIEMPRE
PUEDE!**
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 22-22-01

vertientes, **la primera** de ellas; con apoyo de las herramientas tecnológicas para sesionar en forma virtual y/o a distancia, **la segunda**; sesionando en forma presencial en la Sala Uno del sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón Coahuila, el día 28 de septiembre a las 09:00 horas del 2023, acreditando el quórum legal para tales efectos, se procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I. ANTECEDENTES - Primero.** En la Presidencia de esta Comisión fue recibida copia del acta de la primera reunión de la “Junta Catastral Municipal” celebrada el pasado día 9 de agosto en punto de las 18:00 horas, en donde dentro de los puntos del orden del día fue designado el C.P.C. Oscar Gerardo Luján Fernández como representante del Presidente Municipal ante la Junta Catastral Municipal; además; se dio por instalada la Junta Catastral y fue de igual forma tomada la protesta de las y los integrantes de la Junta Catastral Municipal dentro de los puntos 3 y 4 del orden del día; - **Segundo.** Con fecha 8 de agosto del presente año, se recibió en el despacho del alcalde el oficio IRCEC/CJ/1259/2023, enviado por la Coordinadora Jurídica de la Secretaría de Gobierno del Estado de Coahuila, en donde se determino informar que les fueron otorgados los nombramientos como Representantes de las Juntas Catastrales Municipales Región Laguna a las siguientes personas CC. Lic. Ricardo Ruiz Corpus y Lcda. Kimberly Analí Ávila Mata como representantes titular y suplente, toda vez; que forman parte del personal de la Oficina Catastral Regional Torreón-Laguna del Instituto Registral y Catastral del Estado de Coahuila, de Zaragoza; Todo ello, en cumplimiento a las instrucciones emitidas por el Director General del Instituto, establecidas como facultades en el artículo 19 fracciones II y VI establecidas en la Ley del Instituto Registral y Catastral del Estado de Coahuila, de Zaragoza; - **Tercero.** Así mismo, se recibió copia del Acta de la Tercera Sesión de la Junta Catastral Municipal, celebrada el pasado día 24 de agosto del presente año, en donde fue presentado el Anteproyecto de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el ejercicio 2024, para su respectivo análisis y correspondiente aprobación; - **Cuarto.** Posteriormente con fecha 25 de septiembre del presente año, fue recibido en la Presidencia de esta Comisión el oficio SRA/3359/2023 enviado por la Secretaría del Ayuntamiento con la finalidad de realizar el correspondiente estudio, análisis y dictaminación correspondiente, para el efecto de presentar en fecha próxima ante el pleno del Cabildo el dictamen correspondiente; - **Quinto.** Por ello, el día 26 septiembre del presente mes el Presidente de esta Comisión giro el oficio correspondiente a las y los integrantes de esta Comisión y fue realizada la notificación correspondiente al entregar la Convocatoria, y los anexos relativos a la Presentación del Proyecto de Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcciones para el ejercicio



fiscal 2024, todo ello; para que dentro de los trabajos de la Octogésima Sesión Ordinaria de esta Comisión se realicen las actuaciones suficientes y necesarias para sustanciar el expediente respectivo. Citando para el día jueves 28 de septiembre en punto de las 09:00 horas en la Sala No. 1 del Sexto piso de la Presidencia Municipal en la Sala de Regidurías y Sindicaturas de este R. Ayuntamiento. - **II. CONSIDERANDO - Primero.** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad entre otros a lo dispuesto en los artículos 102 fracción V y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, de Zaragoza; y artículos 31, 32, 38 numeral 1, 39, 78, 79, 85, 86, 87, 88, 89 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón Coahuila, de Zaragoza; - **Segundo.** Que del contenido del expediente se desprende lo relativo a la presentación para su análisis, discusión, y en su caso aprobación del proyecto de Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcciones del Municipio de Torreón Coahuila, de Zaragoza para el siguiente ejercicio fiscal 2024; estableciendo para ello los siguientes **Resolutivos:** - **III. RESOLUTIVOS - Primero.** Una vez presentado, analizado y discutido el Proyecto de Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcciones para el Municipio de Torreón Coahuila, de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2024 y con fundamento entre otros en lo establecido en el artículo 158-U fracción V numeral 8 de la Constitución Política del Estado de Coahuila, de Zaragoza vigente, artículo 102 fracción V numeral 8 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, de Zaragoza; artículos 110, 111, y 128 al 132 y del 133 al 135 de la Ley del Instituto Registral y Catastral del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como, a lo establecido en los artículos primero, segundo, décimo segundo y décimo tercero de la Ley que Establece las Reglas Mínimas para la Elaboración de las Leyes de Ingresos Municipales y las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcciones de los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, fue sometido a votación el Proyecto antes mencionado en donde se registraron **los votos a favor** de las siguientes personas CC. Luis Jorge Cuerda Serna, Laura Reyes Retana Ramos, Felipe Eduardo González Miranda, Elba Leticia de Alba Galarza, José Armando González Murillo, Mónica Montero Cuellar y el Regidor Jesús Javier Gómez Ledezma, teniendo aprobado por **UNANIMIDAD el PROYECTO DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS Y DE USO DE SUELO Y CONSTRUCCIONES PARA EL MUNICIPIO DE TORREÓN COAHUILA, DE ZARAGOZA PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO FISCAL 2024.** Anexando a este documento el expediente respectivo de forma digital; **(Se anexa expediente respectivo integrado por 117 hojas y que forma parte integral de este dictamen)** - **Segundo.** Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la



*próxima sesión de Cabildo. - Firmando al calce para su debida constancia, por las y los munícipes que participaron en esta sesión y que integraron el quorum legal. - **Torreón Coahuila a 28 de septiembre del 2024 - COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - Dado.** En la Octogésima Sesión Ordinaria de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública dentro de los trabajos del punto IV del Orden del día, en la sala número 1 del sexto piso de la Presidencia Municipal sesionando en forma presencial y de forma virtual con el apoyo de las herramientas tecnológicas a los veintiocho días del mes de septiembre del presente año.”*

En uso de la voz el Décimo Sexto Regidor, José Armando González Murillo, manifestó: “Sobre este punto recalcar la importancia de tener perfiles con cien por ciento capacidad en áreas muy técnicas, como es el Catastro, como es Ingresos, como es Tesorería. Porque desde el inicio de la administración estuvo el compromiso de no tener más impuestos pero sí ser más eficientes y esta eficiencia que se ha llevado a cabo en áreas muy específicas y muy técnicas nos ha hecho que el año pasado rompa un record en ingresos propios. Este año nuevamente pondremos la vara más alta y seguramente la administración cerrará con una cifra histórica, en la obtención de ingresos propios, lo cual le da a la administración, margen para llevar a cabo inversión en obra, infraestructura y ser atractivo para la atracción de inversión.”

Una vez analizada y discutida la propuesta, se tomó el siguiente **ACUERDO:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95,102 fracción V numeral 8, fracción X y 104 inciso E) fracción IV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 110, 111, y 128 al 132 y del 133 al 135 de la Ley del Instituto Registral y Catastral del Estado de Coahuila de Zaragoza; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

Primero.- Se aprueba el proyecto de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el Ejercicio Fiscal 2024, con el incremento del 4.00% para 207 Valores Unitarios de Suelo, de los cuales 79 son en colonias y fraccionamientos y 128 en vialidades. 5.50% para 605 Valores Unitarios de Suelo, de los cuales 534 son en colonias y fraccionamientos y 71 en Ejidos. Y 6.00% para 282 Valores Unitarios de Suelo en vialidades, autorizado por UNANIMIDAD de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; en los términos contenidos en el dictamen y en los anexos que forman parte del mismo.



PROYECTO DE LA JUNTA CATASTRAL MUNICIPAL RELATIVO A LAS TABLAS DE VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

En ejercicio de las facultades conferidas a los HH. Ayuntamientos del Estado, dispuestas en los artículos 158-P, fracción VII y 158-U, fracción V, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 102, fracción V, numeral 8 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 30 y 38 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 110, fracciones II y III, 133, 134 y demás aplicables de la Ley del Instituto Registral y Catastral del Estado de Coahuila de Zaragoza, se somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento para su aprobación, el proyecto de las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2024, que servirá de base para determinar los valores catastrales de los predios urbanos y rústicos ubicados dentro de la jurisdicción territorial del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La administración pública del catastro, es el inventario de la propiedad raíz en el Municipio y tiene por objeto la identificación, registro y valuación de los bienes inmuebles ubicados en el territorio Municipal, para asignarles de acuerdo a las características de estos, un valor catastral determinado para registrar su situación jurídica-económica para fines tanto legales como impositivos, en estricto apego de las tablas de valores de suelo y construcción aprobadas conforme a la Ley del Instituto Registral y Catastral del Estado de Coahuila de Zaragoza y su Reglamento.

Que dentro de la esfera de obligaciones que tiene encomendadas la Junta Catastral Municipal en conjunto con el Instituto Registral y Catastral del Estado de Coahuila de Zaragoza y la Unidad Catastral Municipal, está la de elaborar el Proyecto de Tablas de Valores de Suelo y Construcción mediante los procedimientos técnicos y consideraciones administrativas aplicables, que se utilizan para la determinación de los valores catastrales de cada predio ubicado dentro del territorio municipal a fin de obtener en ellos un avalúo equitativo y proporcional de la propiedad inmueble y por ende la base para el cobro del impuesto predial de cada ejercicio fiscal, para estar en condiciones de atender la demanda social de los gobernados; el presente proyecto relativo a las Tablas de Valores, cumple con los requisitos de legalidad, progresividad, proporcionalidad y equidad que señala nuestra Carta Magna, en su artículo 115, fracción IV, así como, lo establecido en el artículo 135 de la Ley del Instituto Registral y Catastral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

La Ley del Instituto Registral y Catastral del Estado de Coahuila de Zaragoza, señala en su artículo 133 que el valor catastral deberá ser equiparable al valor comercial que al predio corresponda, pero, además, se adecuarán a las tasas impositivas aplicables.

Por lo anterior y tomando en consideración que el índice de inflación nacional anual al 31 de agosto de 2023, fue de 4.64% y municipal anual al 31 de mayo de 2023, fue de 5.19%, según datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y por el Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN) respectivamente, la Junta Catastral Municipal, propone adecuar entre un 4.00% y un 6.00% los valores unitarios de suelo y, en 7.00% los valores de construcción.



Es importante mencionar que en los ejercicios fiscales anteriores, esto es, 2021 y 2022, los índices de inflación estuvieron muy por encima de la adecuación en los valores de suelo y construcción autorizada, lo cual no favoreció el cumplimiento de lo estipulado en el ya mencionado artículo 133 de la Ley del Instituto Registral y Catastral del Estado de Coahuila de Zaragoza. Se adjuntan para mayor referencia las adecuaciones autorizadas de los dos años anteriores.

EJERCICIO FISCAL 2021			EJERCICIO FISCAL 2022		
INFLACIÓN ANUAL		ADECUACIÓN AUTORIZADA PARA 2022	INFLACIÓN ANUAL		ADECUACIÓN AUTORIZADA PARA 2023
ÍNDICE NACIONAL	7.36% AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021	ENTRE 3.00% Y 5.00%	ÍNDICE NACIONAL	7.82% AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	ENTRE 4.00% Y 8.00%
ÍNDICE MUNICIPAL	8.15% AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021		ÍNDICE MUNICIPAL	9.29% AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	

Fuente índices de inflación: INEGI e IMPLAN

EJERCICIO FISCAL 2023		
INFLACIÓN ANUAL		ADECUACIÓN PROPUESTA PARA 2024
ÍNDICE NACIONAL	5.19% AL 31 DE AGOSTO DE 2023	ENTRE 4.00% Y 7.00%
ÍNDICE MUNICIPAL	4.64% AL 31 DE MAYO DE 2023	

Fuente índices de inflación: INEGI e IMPLAN

Lo anterior resulta oportuno, justo y necesario a fin de contribuir en tratar de homologar los valores catastrales y comerciales de los inmuebles, para tener la certeza que la base de valor de los mismos es la adecuada para la operación a realizar, como pueden ser las compraventas, las donaciones, la regularización de la tenencia de la tierra, los comodatos, entre otras; terminando así con la práctica de sobre valorar un inmueble o subvalorarlo.

CONFORMACIÓN DE LAS TABLAS DE VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

1094 Valores Unitarios de Suelo, en los siguientes términos: Colonias y Fraccionamientos, Vialidades y Ejidos

Valores de los cuales corresponden a:

- 613 Valores Unitarios de Suelo a colonias y fraccionamientos
- 410 Valores Unitarios de Suelo a vialidades
- 71 Valores Unitarios de Suelo a ejidos

5 tipologías de Valores Unitarios de Construcción.

Deméritos por edad y por estado de conservación.

- 6 tipos de demérito por edad
- 3 tipos de demérito por estado de conservación



PROPUESTA DE ADECUACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, PARA APROBACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TORREÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

El trabajo de La Junta Catastral Municipal consistió en verificar los criterios técnicos y normativos aplicables, en la confronta de las diversas clasificaciones por zonas, categorías y delimitaciones por su ubicación y tipo de uso de suelo y construcción, así como las cuotas y tarifas entre la propuesta para 2024, en relación a las del ejercicio inmediato anterior, en tal virtud, determinó proponer la adecuación de entre un 4.00% y un 6.00% para los Valores Unitarios de Suelo, de acuerdo a lo siguiente:

- 4.00% para 207 Valores Unitarios de Suelo, de los cuales 79 son en colonias y fraccionamientos y 128 en vialidades, representando un 18.92% del total. Este porcentaje, aunque se encuentra por debajo de los índices de inflación, se acordó con la finalidad de contribuir a mejorar las condiciones de los habitantes de los sectores más vulnerables, así como de algunas vialidades del centro de la ciudad.
- 5.50% para 605 Valores Unitarios de Suelo, de los cuales 534 son en colonias y fraccionamientos y 71 en Ejidos, representando un 55.30% del total. Como se puede observar dentro de este están la mayor parte de los Valores Unitarios de Suelo.
- 6.00% para 282 Valores Unitarios de Suelo en vialidades, representando solamente un 25.77% del total.

Los valores catastrales actuales se encuentran muy por debajo de los valores comerciales, además de haber en el territorio Municipal áreas con mayor desarrollo económico, que cuentan con mejor infraestructura y servicios y, se encuentran en las zonas de mayor plusvalía de la ciudad.

Por los motivos y razonamientos expuestos, la Junta Catastral Municipal estima procedente proponer a consideración del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Torreón, la adecuación de un 7.00% para los Valores Unitarios de Construcción, toda vez, que el Índice Nacional de Precios Productor (INPP), dado a conocer por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en el subíndice de materiales de la construcción continua presentando incrementos; inflación en los precios de los materiales para la construcción que reportó aumentos de doble dígito por casi un año y medio, entre el 2021 y el 2022.

Por lo que hace a los 9 tipos de demérito, se puede observar que tanto los 6 tipos de demérito por edad, como los 3 tipos de demérito por estado de conservación, no presentan cambios.

En aras de lo anterior, dado que las tablas de valores de suelo y construcción impactan de manera directa en la base de las contribuciones a la propiedad inmobiliaria, se hace hincapié en que la motivación de dicho decreto constituye el de una norma tributaria, por lo que su justificación legal está inmersa en el propio fin que persigue la contribución que impacta, que es el de destinarla a cubrir el gasto público en beneficio de la colectividad, por lo que de no existir aumento afectaría el gasto público.

En ese sentido, la actualización de los valores, principalmente se realiza en función de los incrementos en índices inflacionarios a través de los últimos ejercicios fiscales, en los cuales, como ya se expuso anteriormente, no se actualizó la cantidad de manera exacta al índice de inflación anual, sino por



debajo de éste, por lo que para evitar un rezago en los valores, resulta indispensable hacer un aumento proporcional para alcanzar el valor que realmente representa en la actualidad; ello considerando que el no hacerlo impactaría directamente en las finanzas públicas municipales.

Aunado a ello, la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la tesis de jurisprudencia 2a./J. 228/2009, la cual cobra aplicación de manera analógica, ha determinado que para cumplir con la garantía de legalidad prevista en el artículo 16 Constitucional es necesario que se señale que el incremento o actualización de cantidades atiende a un referente económico determinado, lo cual en el caso del presente decreto se cumple cabalmente, al determinarse que el aumento propuesto se realiza en virtud de la homologación de índices inflacionarios tanto en el suelo como en los materiales de construcción debido a los incrementos porcentuales que se han dado en los últimos ejercicios fiscales.

Así mismo, el incremento propuesto se realiza con el fin de que los valores de los inmuebles se equiparen a los valores comerciales que se presentan en las zonas de mayor plusvalía de la ciudad; zonas que si bien es cierto han sido afectadas por la inflación, también lo es que su valor se ha visto incrementado por las diversas obras e infraestructura que se ha establecido en la ciudad, como son vialidades, centros comerciales, clínicas, entre otros, por lo que no realizar incremento alguno contravendría lo dispuesto en el propio artículo 133 de la Ley del Instituto Registral y Catastral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Segundo.- Envíese por conducto de la Secretaria del Ayuntamiento, al H. Congreso del Estado y al Instituto Coahuilense del Catastro y la Información Territorial, las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción para el Ejercicio Fiscal 2024.

Noveno Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra relativo a la ratificación del Acuerdo de Cabildo de fecha 29 diciembre de 2021 a favor de la C. Verónica Iveth Martínez Cortinas, respecto del lote 8 de la manzana 24, ubicado en el Fraccionamiento San Agustín II Etapa, con una superficie de 91.00 metros cuadrados, de esta ciudad de Torreón.

En relación al Noveno Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Segunda Regidora, Olga Xóchitl Cepeda Rodríguez, Presidenta de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA RELATIVO A LA RATIFICACION DEL ACUERDO DE CABILDO DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2021 A FAVOR DE LA C. VERONICA IVETH



MARTINEZ CORTINAS, RESPECTO DEL LOTE 8 DE LA MANZANA 24, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO SAN AGUSTIN II ETAPA, CON UNA SUPERFICIE DE 91.00 METROS CUADRADOS, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA. - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 87, 88, 89 y demás relativos del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra en su Vigésima Octava Sesión Ordinaria celebrada en la sala número cinco del Sexto Piso de la Presidencia Municipal de Torreón el día **martes 26 de septiembre del 2023 a las 10:00 horas** y acreditando el quórum legal para tales efectos, se procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES - PRIMERO.** - Con fecha **12 de septiembre de 2023**, la Ciudadana Secretaria del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante oficio número SRA/3228/2023, remitió a esta Comisión la solicitud de la C. Verónica Iveth Martínez Cortinas, para ratificar el Acuerdo de Cabildo de fecha 29 de diciembre de 2021, mediante el cual se aprobó la enajenación onerosa a favor de la C. Verónica Iveth Martínez Cortinas de un bien inmueble identificado como Lote 8 de la manzana 24, ubicado en el fraccionamiento San Agustín II Etapa, en esta ciudad de Torreón, Coahuila. - **SEGUNDO .-** Con fecha 25 de julio del presente año, se llevo acabo la novena sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de COPRODER, siendo aprobada la ratificación de la autorización de la enajenación a título oneroso, a favor de la C. Verónica Iveth Martínez Cortinas. - **TERCERO .-** Con fecha del 22 de septiembre del 2023 la presidenta de la Comisión giró oficio a los integrantes de la misma para celebrar la Vigésima Octava Sesión Ordinaria a efecto de elaborar el dictamen correspondiente. - **II.- CONSIDERANDO - PRIMERO.** - Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 y 108 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 38 numeral 8, 46, 76, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza y demás relativos aplicables. - **SEGUNDO.-** Que con base en los documentos enviados por parte de la Secretaria del Ayuntamiento del Municipio de Torreón, referente la solicitud del C. Verónica Iveth Martínez Cortinas, para ratificar el Acuerdo de Cabildo de fecha 29 de diciembre de 2021, mediante el cual se autorizo la enajenación onerosa a favor de la C. Verónica Iveth Martínez Cortinas, de un bien inmueble identificado como Lote 8 de la manzana 24, ubicado en el fraccionamiento San Agustín II Etapa. - **TERCERO.** - Acuerdo de Cabildo de la Septuagésima segunda Sesión Ordinaria,



Celebrada el día 29 de diciembre de 2021, en el Décimo Segundo punto del orden del día resuelve lo siguiente: - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 302, 306, 307, 308 y 367 del Código Financiero para los Municipios del Estado Coahuila de Zaragoza; 25,95 y 102 fracción II numeral 2 y fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón; 77, 78, 80, 81 fracción V y 82 del Reglamento de Bienes Inmuebles Municipales y Certidumbre Patrimonial; artículo 8 fracción VI del Reglamento Interior para el Consejo Promotor de las Reservas Territoriales de Torreón.

PRIMERO. - *Se autoriza por unanimidad de votos, la enajenación a título oneroso, en favor de la C. Verónica Iveth Martínez Cortinas, respecto del lote número 8 de la manzana número 24, ubicado en el Fraccionamiento San Agustín II Etapa, propiedad del Consejo Promotor Para El Desarrollo De Las Reservas Territoriales de Torreón el cual, cuenta con una superficie de 91.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias:*

Al Nororiente: En 13.00 metros con lote número 7 de la misma manzana.

Al Surponiente: En 13.00 metros con lote número 9 de la misma manzana.

Al Suroriente: en 7.00 metros con Av. Xavier Villaurrutia.

Al Norponiente: en 7.00 metros con lote número 5 de la misma manzana.

SEGUNDO. - *Será autorizada la enajenación a título oneroso (a valor simbólico) del bien inmueble señalado en el punto anterior, a \$1.00 (Son Un Peso 00.M/N) por metro cuadrado, siendo un total de \$91.00 (Son Noventa y un Pesos 00. M/N) monto fijado por el voto unánime de los comisionados que integraron el quórum legal. -*

TERCERO. - *Notifíquese a las partes interesadas.*

CUARTO. - *Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento para su inclusión en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo.*

Por todo lo anteriormente expuesto, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra somete a consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento de Torreón, el presente dictamen con los siguientes: -

III. RESOLUTIVOS - PRIMERO.- *Se declara procedente la ratificación del acuerdo de cabildo de fecha 29 de diciembre de 2021, mediante el cual se autorizo la enajenación a título oneroso a favor de la C. Verónica Iveth Martínez Cortinas, de un bien inmueble identificado como Lote 8 de la manzana 24, ubicado en el fraccionamiento San Agustín II etapa, en esta ciudad. -* **SEGUNDO.-** *Se pone a consideración del H. Cabildo para su discusión y aprobación, dado que se autoriza una desincorporación del inmueble propiedad del Consejo Promotor para las*



Reservas Territoriales de Torreón, que se identifica como Lote 8 de la manzana 24, ubicado en el fraccionamiento San Agustín II etapa, con una superficie de 91.00 m² con las siguientes medidas y colindancias:

Al Nororiente: En 13.00 metros con lote número 7 de la misma manzana.

Al Surponiente: En 13.00 metros con lote número 9 de la misma manzana.

Al Suroriente: en 7.00 metros con Av. Xavier Villaurrutia.

Al Norponiente: en 7.00 metros con lote número 5 de la misma manzana.

El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de las y los ediles que integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los comisionados:

- C. OLGA XÓCHITL CEPEDA RODRÍGUEZ
- C. JESÚS JAVIER GÓMEZ LEDEZMA
- C. ENRIQUE SARMIENTO ÁLVAREZ
- C. LAURA REYES RETANA RAMOS
- C. CHRISTIAN GONZÁLEZ ZAMBRANO
- C. ALMA LUCINA FONG MELÉNDEZ
- C. CRISTIAN MANUEL LÓPEZ CHÁVEZ

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA - Firmando al calce para su debida constancia: - H. COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA. - Sala número cinco (5) del sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 26 de septiembre del año 2023."

En uso de la voz el Décimo Segundo Regidor Jesús Javier Gómez Ledezma, manifestó: "El caso que estamos por votar a continuación, el anterior y el siguiente son de la misma naturaleza y el mismo origen, que son terrenos que la administración y a través de COPRODER, donó a personas de situaciones muy vulnerables, incluso una de estas tres situaciones de dos pequeñas que quedaron en orfandad, derivado de un feminicidio en el que el papá de ellas le quito la vida a la madre de ambas, estamos ahora ratificando estos tres actos, la entrega de estos predios porque las personas no pudieron escriturar en tiempo y forma, estas tres donaciones que se les hicieron, cada quien la respectiva suya, quiero pensar que si no concluyeron con el trámite de escrituración, es porque de verdad las situaciones de estas tres familias son muy precarias, es decir, no tuvieron los recursos para concluir con el trámite de escrituración, de ahí que estemos revalidando estos acuerdos, yo solicitaría que buscáramos el mecanismo, que se girara la instrucción a Tesorería, pudiera ser para que encontráramos la manera de ayudarles, ya que se tuvo a bien entregarles este pequeño terreno para hacer un pie de casa y que ya de hecho a través de Obras Publicas hace dos años se concluyó y se les entregó.



Pudiéramos además ayudarles a tener certeza porque si no podemos a lo mejor en esta ocasión revalidar y en otra volverlo a hacer, porque difícilmente podrán tener el dinero para concluir con la operación de escrituración.” - En uso de la voz el C. Presidente Municipal Lic. Román Alberto Cepeda González, manifestó: “Es importante, Torreón tiene un problema de escrituración amplio y hemos decidido a través de esta administración, hacer mesas de trabajo de atención por parte de la Administración, que sean multidisciplinarias, que tiene que ver con todo porque algún problema de escrituración tiene que ver con COPRODER, tiene que ver con CERTURC, o con otro mecanismo, el Instituto Estatal de Vivienda, entre otros, se están haciendo, de hecho se empezaron ya a partir de esta semana, una serie de mesas de trabajo multidisciplinarias, para ir atendiendo, en dónde, con quién, en qué departamento, en qué orden de Gobierno, cuál es la línea del tiempo, para que esta gente pudiera tener la certeza jurídica, y eso va de la mano también con el tema de los descuentos del predial, no es solo un tema recaudatorio, el tema de los descuentos del predial, tiene que ver con un asunto de certeza jurídica, hay mucha gente que quiere trasladar, tener certeza, escriturar, heredar, una serie de predios que no lo pueden hacer porque no tienen el orden, el primer requisito que es el predial, esto va de la mano primero con la certeza que tiene que ver de escrituración, y va ligado a una estrategia que tiene que ver con la certeza jurídica en todos los sentidos, de alguna forma holística, entonces, si me lo permiten, a través de la comisión que vieran los lugares con más problemáticas de torreón, para que se focalizara y se hicieran donde ya están identificados o donde no pudiese estar identificados que se hagan mesas de trabajo multidisciplinarias, para ir tomando, orden, tiempo, temporalidad, a qué dependencia pertenece y asiste la problemática y la posible solución esté en manos de este Orden de Gobierno y la que no esté también ocuparnos como Gestores.”

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95 y 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se aprueba la ratificación del acuerdo de cabildo de fecha 29 de diciembre de 2021, mediante el cual se autorizó la enajenación a título oneroso a favor de la C. Verónica Iveth Martínez Cortinas, de un bien inmueble identificado como Lote 8 de la manzana 24, ubicado en el fraccionamiento San Agustín II etapa,



en esta ciudad, con una superficie de 91.00 m² con las siguientes medidas y colindancias:

Al Nororiente: En 13.00 metros con lote número 7 de la misma manzana.

Al Surponiente: En 13.00 metros con lote número 9 de la misma manzana.

Al Suroriente: en 7.00 metros con Av. Xavier Villaurrutia.

Al Norponiente: en 7.00 metros con lote número 5 de la misma manzana.

Lo anterior en los términos establecidos en el dictamen aprobado.-

Segundo.- Se aprueba celebrar el contrato de enajenación a título oneroso entre el Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales y la C. Verónica Iveth Martínez Cortinas.

Tercero.- El valor de la enajenación a título oneroso del bien inmueble señalado es a \$1.00 (Son Un Peso 00.M/N) por metro cuadrado, siendo un total de \$91.00 (Son Noventa y un Pesos 00. M/N).

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, al Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, a la Dirección de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

Décimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra relativo a la ratificación del Acuerdo de Cabildo de fecha 29 diciembre de 2021 a favor de la C. María del Carmen Puente Bautista, respecto del lote 9 manzana 24 ubicado en el Fraccionamiento San Agustín II Etapa con una superficie de 91.00 metros cuadrados, en esta ciudad de Torreón.

En relación al Décimo Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Décimo Quinto Regidor, Cristian Manuel López Chávez, Vocal de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:



“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA RELATIVO A LA RATIFICACION DEL ACUERDO DE CABILDO DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2021 A FAVOR DE LA C. MARÍA DEL CARMEN PUENTE BAUTISTA, RESPECTO DEL LOTE 9 DE LA MANZANA 24, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO SAN AGUSTIN II ETAPA, CON UNA SUPERFICIE DE 91.00 METROS CUADRADOS, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA. - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 87, 88, 89 y demás relativos del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra en su Vigésima Octava Sesión Ordinaria celebrada en la sala número cinco del Sexto Piso de la Presidencia Municipal de Torreón el día **martes 26 de septiembre del 2023 a las 10:00 horas** y acreditando el quórum legal para tales efectos, se procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES - PRIMERO.** - Con fecha **12 de septiembre de 2023**, la Ciudadana Secretaria del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante oficio número SRA/3229/2023, remitió a esta Comisión la solicitud de la C. María del Carmen Puente Bautista, para ratificar el Acuerdo de Cabildo de fecha 29 de diciembre de 2021, mediante el cual se aprobó la enajenación onerosa a favor de la C. María del Carmen Puente Bautista de un bien inmueble identificado como Lote 9 de la manzana 24, ubicado en el fraccionamiento San Agustín II Etapa, en esta ciudad de Torreón, Coahuila. - **SEGUNDO.-** Con fecha 25 de julio del presente año, se llevo acabo la novena sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de COPRODER, siendo aprobada la ratificación de la autorización de la enajenación a título oneroso, a favor de la C. María del Carmen Puente Bautista. - **TERCERO.** - Con fecha del 22 de septiembre del 2023 la presidenta de la Comisión giró oficio a los integrantes de la misma para celebrar la Vigésima Octava Sesión Ordinaria a efecto de elaborar el dictamen correspondiente. - **II.- CONSIDERANDO - PRIMERO.** - Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 y 108 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 38 numeral 8, 46, 76, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza y demás relativos aplicables. - **SEGUNDO.-** Que con base en los documentos enviados por parte de la Secretaria del Ayuntamiento del Municipio de Torreón, referente la solicitud del C. María del Carmen Puente Bautista, para ratificar el Acuerdo de Cabildo de fecha 29 de diciembre de 2021, mediante el cual se autorizó la enajenación onerosa a



favor de la C. María del Carmen Puente Bautista, de un bien inmueble identificado como Lote 9 de la manzana 24, ubicado en el fraccionamiento San Agustín II Etapa.

- TERCERO. - *Acuerdo de Cabildo de la Septuagésima segunda Sesión Ordinaria, Celebrada el día 29 de diciembre de 2021, en el Décimo Primer punto del orden del día resuelve lo siguiente: - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 302, 306, 307, 308 y 367 del Código Financiero para los Municipios del Estado Coahuila de Zaragoza; 25,95 y 102 fracción II numeral 2 y fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón; 77, 78, 80, 81 fracción V y 82 del Reglamento de Bienes Inmuebles Municipales y Certidumbre Patrimonial; artículo 8 fracción VI del Reglamento Interior para el Consejo Promotor de las Reservas Territoriales de Torreón.*

PRIMERO. - *Se autoriza por unanimidad de votos, la enajenación a título oneroso, en favor de la C. María Del Carmen Puente Bautista, respecto del lote número 9 de la manzana número 24, ubicado en el Fraccionamiento San Agustín II Etapa, propiedad del Consejo Promotor Para El Desarrollo De Las Reservas Territoriales de Torreón el cual, cuenta con una superficie de 91.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias:*

Al Nororiente: En 13.00 metros con lote número 8 de la misma manzana.

Al Surponiente: En 13.00 metros con lote número 10 de la misma manzana.

Al Suroriente: en 7.00 metros con Av. Xavier Villaurrutia.

Al Norponiente: en 7.00 metros con lote número 4 de la misma manzana.

SEGUNDO. - *Será autorizada la enajenación a título oneroso (a valor simbólico) del bien inmueble señalado en el punto anterior, a \$1.00 (Son Un Peso 00.M/N) por metro cuadrado, siendo un total de \$91.00 (Son Noventa y un Pesos 00. M/N) monto fijado por el voto unánime de los comisionados que integraron el quórum legal. -*

TERCERO. - *Notifíquese a las partes interesadas.*

CUARTO. - *Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento para su inclusión en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo.*

Por todo lo anteriormente expuesto, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra somete a consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento de Torreón, el presente dictamen con los siguientes: -

III. RESOLUTIVOS - PRIMERO.- *Se declara procedente la ratificación del acuerdo de cabildo de fecha 29 de diciembre de 2021, mediante el cual se autorizo la enajenación a título oneroso a favor de la C. María del Carmen Puente Bautista, de*



un bien inmueble identificado como Lote 9 de la manzana 24, ubicado en el fraccionamiento San Agustín II Etapa, propiedad del Consejo Promotor Para El Desarrollo De Las Reservas Territoriales de Torreón en esta ciudad. - **SEGUNDO.-** Se pone a consideración del H. Cabildo para su discusión y aprobación, dado que se autoriza una desincorporación del inmueble propiedad del Consejo Promotor para las Reservas Territoriales de Torreón, que se identifica como Lote 9 de la manzana 24, ubicado en el fraccionamiento San Agustín II Etapa, con una superficie de 91.00 m² con las siguientes medidas y colindancias;

Al Nororiente: En 13.00 metros con lote número 8 de la misma manzana.

Al Surponiente: En 13.00 metros con lote número 10 de la misma manzana.

Al Suroriente: en 7.00 metros con Av. Xavier Villaurrutia.

Al Norponiente: en 7.00 metros con lote número 4 de la misma manzana

El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de las y los ediles que integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los comisionados:

- C. OLGA XÓCHITL CEPEDA RODRÍGUEZ
- C. JESÚS JAVIER GÓMEZ LEDEZMA
- C. ENRIQUE SARMIENTO ÁLVAREZ
- C. LAURA REYES RETANA RAMOS
- C. CHRISTIAN GONZÁLEZ ZAMBRANO
- C. ALMA LUCINA FONG MELÉNDEZ
- C. CRISTIAN MANUEL LÓPEZ CHÁVEZ

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA - Firmando al calce para su debida constancia: - H. COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA. - Sala número cinco (5) del sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 26 de septiembre del año 2023."

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95 y 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza; **SE RESUELVE:**

Primero.- Se aprueba la ratificación del acuerdo de cabildo de fecha 29 de diciembre de 2021, mediante el cual se autorizó la enajenación a título oneroso a favor de la C. María del Carmen Puente Bautista, de un bien inmueble identificado



como Lote 9 de la manzana 24, ubicado en el fraccionamiento San Agustín II Etapa, propiedad del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón en esta ciudad, con una superficie de 91.00 m² con las siguientes medidas y colindancias:

Al Nororiente: En 13.00 metros con lote número 8 de la misma manzana.

Al Surponiente: En 13.00 metros con lote número 10 de la misma manzana.

Al Suroriente: en 7.00 metros con Av. Xavier Villaurrutia.

Al Norponiente: en 7.00 metros con lote número 4 de la misma manzana.

Segundo.- Se aprueba celebrar el contrato de enajenación a título oneroso entre el Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales y la C. María Del Carmen Puente Bautista.

Tercero.- El valor de la enajenación a título oneroso del bien inmueble señalado es a \$1.00 (Son Un Peso 00.M/N) por metro cuadrado, siendo un total de \$91.00 (Son Noventa y un Pesos 00. M/N).

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, al Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, a la Dirección de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

Décimo Primer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra relativo a la ratificación del Acuerdo de Cabildo de fecha 26 noviembre de 2021, a favor de las menores Rubí Guadalupe y Romina Michel de apellido Ruíz Trejo hijas de la finada Perla Guadalupe Trejo Durón, siendo representadas legalmente por la C. Lourdes Trejo Durón (abuela materna) respecto del lote 7 de la manzana 24, ubicado en el Fraccionamiento San Agustín II Etapa, con superficie de 91.00 metros cuadrados en esta ciudad de Torreón.

En relación al Décimo Primer Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Noveno Regidor, Enrique Sarmiento Álvarez,



Vocal de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: --

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA RELATIVO A LA RATIFICACION DEL ACUERDO DE CABILDO DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2021 A FAVOR DE LAS MENORES RUBI GUADALUPE Y ROMINA MICHEL DE APELLIDO RUIZ TREJO HIJAS DE LA FINADA PERLA GUADALUPE TREJO DURON, SIENDO REPRESENTADAS LEGALMENTE POR LA C. LOURDES TREJO DURON (ABUELA MATERNA) RESPECTO DEL LOTE 7 DE LA MANZANA 24, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO SAN AGUSTIN II ETAPA, CON UNA SUPERFICIE DE 91.00 METROS CUADRADOS, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA. - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 87, 88, 89 y demás relativos del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra en su Vigésima Octava Sesión Ordinaria celebrada en la sala número cinco del Sexto Piso de la Presidencia Municipal de Torreón el día **martes 26 de septiembre del 2023 a las 10:00 horas y acreditando el quórum legal para tales efectos, se procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES - PRIMERO.** - Con fecha **12 de septiembre de 2023**, la Ciudadana Secretaria del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante oficio número SRA/3227/2023, el cual remitió a esta Comisión para solicitar la ratificación del Acuerdo de Cabildo de fecha 26 de noviembre de 2021, mediante el cual se aprobo la enajenación onerosa a favor de las menores Rubí Guadalupe y Romina Michel de apellido Ruiz Trejo hijas de la finada Perla Guadalupe Trejo Durón, siendo representadas legalmente por la C. Lourdes Trejo Durón (abuela materna), de un bien inmueble identificado como Lote 7 de la manzana 24, ubicado en el fraccionamiento San Agustín II etapa, en esta ciudad de Torreón, Coahuila. - **TERCERO.**- Con fecha 25 de julio del presente año, se llevo acabo la novena sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de COPRODER, siendo aprobada la ratificación de la autorización de la enajenación a título oneroso, a favor de las menores Rubí Guadalupe y Romina Michel de apellido Ruiz Trejo hijas de la finada Perla Guadalupe Trejo Durón, siendo representadas legalmente por la C. Lourdes Trejo Durón (abuela materna). - **SEGUNDO.** - Con fecha del 22 de septiembre del 2023 la presidenta de la Comisión giró oficio a los integrantes de la misma para celebrar la Vigésima Octava Sesión Ordinaria a efecto de elaborar el dictamen**



correspondiente. - **II.- CONSIDERANDO - PRIMERO.** - Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 y 108 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 38 numeral 8, 46, 76, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza y demás relativos aplicables. - **SEGUNDO.-** Que con base en los documentos enviados por parte de la Secretaria del Ayuntamiento del Municipio de Torreón, referente la solicitud del las menores Rubí Guadalupe y Romina Michel de apellido Ruiz Trejo hijas de la finada Perla Guadalupe Trejo Durón, siendo representadas legalmente por la C. Lourdes Trejo Durón (abuela materna), para ratificar el Acuerdo de Cabildo de fecha 26 de noviembre de 2021, mediante el cual se autorizo la enajenación onerosa a favor de las antes mencionadas, de un bien inmueble identificado como Lote 7 de la manzana 24, ubicado en el fraccionamiento San Agustín II etapa. - **TERCERO.** - Acuerdo de Cabildo de la Septuagésima Sesión Ordinaria, Celebrada el día 26 de noviembre de 2021, en el Décimo punto del orden del día resuelve lo siguiente: - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 302, 306, 307, 308 y 367 del Código Financiero para los Municipios del Estado Coahuila de Zaragoza; 25,95 y 102 fracción II numeral 2 y fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón; 77, 78, 80, 81 fracción V y 82 del Reglamento de Bienes Inmuebles Municipales y Certidumbre Patrimonial; artículo 8 fracción VI del Reglamento Interior para el Consejo Promotor de las Reservas Territoriales de Torreón.

PRIMERO. - Se autoriza por unanimidad de votos, la enajenación a titulo oneroso, en favor de las menores de edad, Rubí Guadalupe y Romina Michel, de apellidos Ruiz Trejo; hijas de la hoy finada, PERLA GUADALUPE TREJO DURÓN, siendo representadas legalmente por la C. MARÍA DE LOURDES TREJO DURÓN, (abuela materna), quien tiene provisionalmente la guardia y custodia de las menores, quedando la nuda propiedad en favor de las hijas de la hoy finada, así como el usufructo vitalicio en favor de la C. MARÍA DE LOURDES TREJO DURÓN (abuela materna), respecto del bien inmueble propiedad del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER), identificado como como lote número 7 de la manzana número 24, del Fraccionamiento San Agustín II Etapa, ubicado en la esquina de Av. ~~SEP~~Xavier Villarrutia y Calle Mariano Azuela de Torreón, Coahuila, con una superficie de 91.00 metros cuadrados, el cual, cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORORIENTE: EN 13.00 METROS CON CALLE MARIANO AZUELA.



AL SURPONIENTE: EN 13.00 METROS CON LOTE NO. 8 DE LA MISMA MANZANA

AL SURORIENTE: EN 7.00 METROS CON AV. XAVIER VILLAURRUTIA.

AL NORPONIENTE: EN 7.00 METROS CON LOTE NO. 6 DE LA MISMA MANZANA

SEGUNDO. - *Será autorizada la enajenación a título oneroso (a valor simbólico) del bien inmueble señalado en el punto anterior, a \$1.00 (Son Un Peso 00.M/N) por metro cuadrado, siendo un total de \$91.00 (Son Noventa y un Pesos 00. MIN) monto fijado por el voto unánime de los comisionados que integraron el quórum legal. -*

TERCERO. - *Notifíquese a las partes interesadas. -*

CUARTO. - *Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento para su inclusión en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo.*

Por todo lo anteriormente expuesto, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra somete a consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento de Torreón, el presente dictamen con los siguientes: -

III. RESOLUTIVOS - PRIMERO.- *Se declara procedente la ratificación del acuerdo de cabildo de fecha 26 de noviembre de 2021, en favor de las menores de edad, Rubí Guadalupe y Romina Michel, de apellidos Ruiz Trejo; hijas de la hoy finada, Perla Guadalupe Trejo Durón, siendo representadas legalmente por la C. María de Lourdes Trejo Durón, (abuela materna), quien tiene provisionalmente la guardia y custodia de las menores, quedando la nuda propiedad en favor de las hijas de la hoy finada, así como el usufructo vitalicio en favor de la C. María de Lourdes Trejo Durón (abuela materna), respecto del bien inmueble propiedad del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER), identificado como como lote número 7 de la manzana número 24, del Fraccionamiento San Agustín II Etapa, ubicado en la esquina de Av. ^[1]Xavier Villarrutia y Calle Mariano Azuela de Torreón, Coahuila, con una superficie de 91.00 metros cuadrados. - **SEGUNDO.-** *Se pone a consideración del H. Cabildo para su discusión y aprobación, dado que se autoriza una desincorporación del inmueble propiedad del Consejo Promotor para las Reservas Territoriales de Torreón, que se identifica como Lote 7 de la manzana 24, ubicado en el fraccionamiento San Agustín II etapa, ubicado en la esquina de Av. ^[1]Xavier Villarrutia y Calle Mariano Azuela con una superficie de 91.00 m², el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:**

Al Nororient: En 13.00 metros con calle Mariano Azuela.

Al Sur poniente: En 13.00 metros con lote no. 8 de la misma manzana.

Al Surorient: En 7.00 metros con Av. Xavier Villaurrutia.



Al Norponiente: En 7.00 metros con lote no. 6 de la misma manzana.

TERCERO. - *Será autorizada la enajenación a título oneroso (a valor simbólico) del bien inmueble señalado en el punto anterior, a \$1.00 (Son Un Peso 00.M/N) por metro cuadrado, siendo un total de \$91.00 (Son Noventa y un Pesos 00. MIN) monto fijado por el voto unánime de los comisionados que integraron el quórum legal. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de las y los ediles que integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los comisionados:*

- C. OLGA XÓCHITL CEPEDA RODRÍGUEZ
- C. JESÚS JAVIER GÓMEZ LEDEZMA
- C. ENRIQUE SARMIENTO ÁLVAREZ
- C. LAURA REYES RETANA RAMOS
- C. CHRISTIAN GONZÁLEZ ZAMBRANO
- C. ALMA LUCINA FONG MELÉNDEZ
- C. CRISTIAN MANUEL LÓPEZ CHÁVEZ

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA - Firmando al calce para su debida constancia: - H. COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA. - Sala número cinco (5) del sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 26 de septiembre del año 2023.”

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95 y 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza; **SE RESUELVE:**

Primero.- Se aprueba la ratificación del acuerdo de cabildo de fecha 26 noviembre de 2021, en favor de las menores de edad, Rubí Guadalupe y Romina Michel, de apellidos Ruiz Trejo; hijas de la hoy finada, Perla Guadalupe Trejo Durón, siendo representadas legalmente por la C. María de Lourdes Trejo Durón, (abuela materna), quien tiene provisionalmente la guardia y custodia de las menores, quedando la nuda propiedad en favor de las hijas de la hoy finada, así como el usufructo vitalicio en favor de la C. María de Lourdes Trejo Durón (abuela materna), respecto del bien inmueble propiedad del Consejo Promotor para el Desarrollo de



las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER), identificado como como lote número 7 de la manzana número 24, del Fraccionamiento San Agustín II Etapa, ubicado en la esquina de Av. Xavier Villarrutia y Calle Mariano Azuela de Torreón, Coahuila, con una superficie de 91.00 metros cuadrados, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Nororiente: En 13.00 metros con calle Mariano Azuela.

Al Sur poniente: En 13.00 metros con lote no. 8 de la misma manzana.

Al Suroriente: En 7.00 metros con Av. Xavier Villaurrutia.

Al Norponiente: En 7.00 metros con lote no. 6 de la misma manzana.

Lo anterior en los términos establecidos en el dictamen aprobado.

Segundo.- Se aprueba celebrar el contrato de enajenación a título oneroso entre el Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales y las menores de edad, Rubi Guadalupe y Romina Michel, de apellidos Ruiz Trejo; hijas de la hoy finada, Perla Guadalupe Trejo Durón, siendo representadas legalmente por la C. María de Lourdes Trejo Durón, (abuela materna), quien tiene provisionalmente la guardia y custodia de las menores.

Tercero.- El valor de la enajenación a título oneroso del bien inmueble señalado es a \$1.00 (Son Un Peso 00.M/N) por metro cuadrado, siendo un total de \$91.00 (Son Noventa y un Pesos 00. M/N).

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, al Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, a la Dirección de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

Décimo Segundo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Planeación y Urbanismo, relativo a la solicitud del Director General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, para la cancelación de 2 vialidades ubicadas sobre el Lote 1, de la Manzana 25 del Ejido La Unión, en esta ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza.



En relación al Décimo Segundo Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Quinto Regidor, Omar Morales Rodríguez, Vocal de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y URBANISMO, RELATIVO A LA SOLICITUD DEL DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANISMO DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA LA CANCELACIÓN DE 2 VIALIDADES UBICADAS SOBRE EL LOTE 1, DE LA MANZANA 25, DEL EJIDO LA UNIÓN, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA: - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 87, 88, 89 y demás relativos al Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Planeación y Urbanismo del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en su sesión ordinaria, número 24, celebrada en la sala número 05 y mediante plataforma electrónica al día 24 de agosto de 2023, acreditando que el quorum legal para tales efectos procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES:** - **PRIMERO.-** Con fecha **22 de agosto de 2023**, la Ciudadana Secretaria del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante oficio número SRA/2966/2023, remitió a esta Comisión el expediente para la cancelación de 2 vialidades ubicadas sobre el lote 1 de la manzana 25 del Ejido La Unión, relativo a la solicitud para dictamen por parte de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, para la adecuación del Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón. - En razón de lo anterior, el Presidente de la Comisión, el día 22 de agosto del año en curso expidió el correspondiente acuse de recibo. - **SEGUNDO.-** El día **23 de agosto de 2023**, el Presidente de la Comisión, giró oficio a los integrantes de la misma, para celebrar la sesión a efecto de elaborar el dictamen correspondiente; - **II.- CONSIDERANDOS:** - **PRIMERO.-** Que ésta Comisión es competente para dictaminar el asunto en cuestión, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 y 108 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 38 numeral 18, 56, 76, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.-** Que con motivo del expediente turnado por la Ciudadana Secretaria del Republicano Ayuntamiento de Torreón, se pudo conocer que dicha solicitud cumple con los lineamientos de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y



Urbanismo del Republicano Ayuntamiento de Torreón, y con apego a lo establecido en los artículos 70, 71 y 114 de la Ley de Asentamientos Humanos Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, para la cancelación de 2 vialidades ubicadas sobre el lote 1 de la manzana 25 del Ejido La Unión entre el Boulevard el Tajito y calle de la Perla, y dado a que cuenta con los siguientes requisitos:

- *Solicitud*
- *Estudio de impacto vial*
- *Estudio de impacto urbano*
- *Escrituras*
- *Acta constitutiva*
- *Copia de identificación oficial*
- *Croquis de localización*
- *Reporte fotográfico*
- *Dictamen del Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón*
- *Resolución CMDU-004-2023 del Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano*
- *Dictamen del C. Subsecretario de Asuntos Jurídicos del R. Ayuntamiento de Torreón*

Así mismo, se debe considerar la opinión del Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (Implan) emitida en su dictamen técnico, el cual señala las siguientes recomendaciones: “conservar la vialidad Valente Arellano, así como verificar los permisos de construcción de las edificaciones e implementar medidas de sanción para promover el respeto al Plan Director de Desarrollo Urbano”. -

TERCERO.- *Que en relación al estudio de fondo del asunto planteado, se arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido de la resolución: La Comisión de Planeación y Urbanismo considera como suficiente la información y los datos presentados en el expediente. - Por lo que antecede, la Comisión somete a la consideración y en su caso aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS: PRIMERO.-** Con fundamento en los artículos 38 numeral 18, 56, 87, 88 y 89 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, y artículos 107 y 108 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se resuelve:*

- *Se aprueba por **unanimidad de votos** de las y los integrantes de la Comisión de Planeación y Urbanismo, la adecuación del Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón, **para la cancelación de 2 vialidades ubicadas sobre el lote 1 de la manzana 25 del Ejido La Unión**, entre el boulevard El Tajito y calle de la Perla, en esta Ciudad de Torreón, Coahuila*



de Zaragoza, correspondiente al expediente de la persona moral Desarrollos REAVE, S.A. de C.V.

SEGUNDO.- *Considérese la opinión del Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (Implan) emitida en su dictamen técnico, el cual señala las siguientes recomendaciones: “conservar la vialidad Valente Arellano, así como verificar los permisos de construcción de las edificaciones e implementar medidas de sanción para promover el respeto al Plan Director de Desarrollo Urbano”.* - **TERCERO.-** *Túrnese a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, así como su debida notificación a las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por **unanimidad** de votos de las y los miembros de la Comisión que integraron el quorum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de las Comisionadas y los Comisionados Asistentes:*

- Felipe Eduardo González Miranda
- José Armando González Murillo
- Omar Morales Rodríguez.
- Elba Leticia de Alba Galarza.
- Olga Xóchitl Cepeda Rodríguez
- Jesús Javier Gómez Ledezma.
- Mónica Segura León.

*Firmado al calce para su debida constancia. - **COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y URBANISMO** - Plataforma electrónica (video conferencia) y sala cinco, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, al día 24 del mes de agosto de 2023.”*

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 90, 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

Primero.- Se aprueba la adecuación del Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón, para la cancelación de 2 vialidades ubicadas sobre el lote 1 de la manzana 25 del Ejido La Unión, entre el boulevard El Tajito y calle de la Perla, en esta Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, correspondiente al expediente de la persona moral Desarrollos REAVE, S.A. de C.V., lo anterior en los términos establecidos en el dictamen presentado.



Segundo.- Considérese la opinión del Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (Implan) emitida en su dictamen técnico, el cual señala las siguientes recomendaciones: “conservar la vialidad Valente Arellano, así como verificar los permisos de construcción de las edificaciones e implementar medidas de sanción para promover el respeto al Plan Director de Desarrollo Urbano”.

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, a la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

Décimo Tercer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Planeación y Urbanismo, relativo a la solicitud del Director General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, para asignar el nombre oficial a tres Plazas ubicadas en el Fraccionamiento Residencial El Fresno Sur, en esta ciudad de Torreón, Coahuila.

En relación al Décimo Tercer Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Tercer Regidor, Felipe Eduardo González Miranda, Presidente de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“DICTAMEN DE LA COMISION DE PLANEACIÓN Y URBANISMO, RELATIVO A LA SOLICITUD DEL DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANISMO DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA DE ZARAGOZA. PARA ASIGNAR EL NOMBRE OFICIAL A TRES PLAZAS UBICADAS EN EL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL EL FRESNO SUR, EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREON COAHUILA - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 87, 88, 89 y demás relativos al Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a Comisión de Planeación y Urbanismo del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza en su sesión ordinaria, número 25, celebrada mediante el apoyo de herramientas tecnológicas (plataforma electrónica) al día 27 de septiembre de 2023, acreditando que el quorum legal para tales efectos procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los



siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.-** Con fecha 20 de septiembre de 2023, la Ciudadana Secretaria del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante oficio número SRA/3316/2023, remitió a esta Comisión el expediente de la solicitud para asignar el nombre oficial a tres plazas ubicadas en el Fraccionamiento Residencial El Fresno Sur, relativo a la solicitud para dictamen por parte de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, - En razón de lo anterior, el Presidente de la Comisión, el día 21 de septiembre del año en curso expidió el correspondiente acuse de recibo. - **SEGUNDO.-** El día 26 de septiembre de 2023, el Presidente de la Comisión, giro oficio a los integrantes de la misma, para celebrar la sesión a efecto de elaborar el dictamen correspondiente: - **II.- CONSIDERANDOS: - PRIMERO.-** Que ésta Comisión es competente para dictaminar el asunto en cuestión, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 y 108 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 38 numeral 18, 56, 76, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza - **SEGUNDO.-** Que con motivo del expediente turnado por la Ciudadana Secretaria del Republicano Ayuntamiento de Torreón, y de conformidad con lo establecido por la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo del Republicano Ayuntamiento de Torreón, y en apego al artículo 102, fracción I, numeral 9 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, de Zaragoza, se dictamina factible que se autorice el nombre oficial a tres plazas ubicadas en el Fraccionamiento Residencial El Fresno Sur, de acuerdo a las siguientes localizaciones:

Plaza 1.- Gabriela Mistral

Ubicación: Calle Francisco de la Torre, Calle Antonio Machado y Calle Santa Teresa

Plaza 2-Julio Verne

Ubicación: Calle Juan Meléndez, Calle Fernando de Herrera y Calle Francisco de F

Plaza 3.- Francisco Gabilondo Soler "Cri Cri Ubicación: Calle Alfonso Villa Sandino y Calle Juan Meléndez

TERCERO.- Que en relación al estudio de fondo del asunto planteado, se arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido de la resolución: La Comisión de Planeación y Urbanismo considera como suficiente la información y los datos presentados en el expediente. - Por lo que antecede, la Comisión somete a la consideración y en su caso aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, los siguientes. - **III.- RESOLUTIVOS: - PRIMERO.-** Con fundamento en los artículos 38 numeral 18, 56, 87, 88 y 89 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, y artículos 107 y 108 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se resuelve:



- *Se aprueba por unanimidad de votos de las y los integrantes de la Comisión de Planeación y Urbanismo, la asignación del nombre oficial a tres plazas ubicadas en el Fraccionamiento Residencial El Fresno Sur, en esta ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, de acuerdo a las siguientes localizaciones:*

Plaza 1.- Gabriela Mistral.

Ubicación: Calle Francisco de la Torre, Calle Antonio Machado y Calle Santa Teresa

Plaza 2.- Julio Verne.

Ubicación: Calle Juan Meléndez, Calle Fernando de Herrera y Calle Francisco de F.

Plaza 3.- Francisco Gabilondo Soler "Cri Cri". Ubicación: Calle Alfonso Villa Sandino y Calle Juan Meléndez.

SEGUNDO.- *Túrnese a la Secretaria del Republicano Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis discusión y posible aprobación, así como su debida notificación a las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de las y los miembros de la Comisión que integraron el quorum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de las Comisionadas y los Comisionados Asistentes:*

Felipe Eduardo González Miranda

José Armando González Murillo

Omar Morales Rodríguez.

Elba Leticia de Alba Galarza.

Olga Xóchitl Cepeda Rodríguez Jesús Javier Gómez Ledezma

Mónica Segura León

*Firmado al calce para su debida constancia - **COMISIÓN DE PLANEACION Y URBANISMO** - Plataforma electrónica (video conferencia), Torreón, Coahuila de Zaragoza, al día 27 del mes de septiembre de 2023."*

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 90, 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

Primero.- Se aprueba la asignación del nombre oficial a tres plazas ubicadas en el Fraccionamiento Residencial El Fresno Sur, en esta ciudad de Torreón, Coahuila



de Zaragoza, de acuerdo a las siguientes localizaciones: **Plaza 1.-** Gabriela Mistral. - Ubicación: Calle Francisco de la Torre, Calle Antonio Machado y Calle Santa Teresa; **Plaza 2.-** Julio Verne. - Ubicación: Calle Juan Meléndez, Calle Fernando de Herrera y Calle Francisco de F.; **Plaza 3.-** Francisco Gabilondo Soler "Cri Cri". Ubicación: Calle Alfonso Villa Sandino y Calle Juan Meléndez, en los términos establecidos en el dictamen presentado.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, a la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, al Sistema Integral de Mantenimiento Vial, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

Décimo Cuarto Punto del Orden del Día.- Validación del Decreto 491, mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a desincorporar del dominio público municipal, una fracción de terreno identificado como fracción C-1 de la parcela 122 ubicada en el Fraccionamiento "Montebello" de esta ciudad, con una superficie de 400.00 metros cuadrados con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Banco del Bienestar.

En relación al Décimo Cuarto Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento hizo del conocimiento a los Ediles lo siguiente:

Primero.- El R. Ayuntamiento de Torreón, en la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 16 de Noviembre del 2022 aprobó la donación de una fracción de terreno en la fracción C-1 de la Parcela 122 Fraccionamiento Montebello para una sucursal del Banco del Bienestar.

Segundo.- El Congreso del Estado de Coahuila en el Decreto **No. 491**, publicado en el Periódico Oficial del Estado el viernes 11 de agosto del año 2023, autorizó al R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a desincorporar del dominio público municipal, una fracción de terreno identificada como fracción C-1 de la parcela 122 ubicada en el Fraccionamiento "Montebello" de esa ciudad, con una



superficie de 400.00 m2., con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Banco del Bienestar.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 302, 304 y 305 del Código Financiero para los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 25, 95 y 102 fracción II numeral 2 y fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se desincorporan del dominio público del patrimonio municipal una fracción de terreno, mediante el Decreto **No. 491**, publicado en el Periódico Oficial del Estado el viernes 11 de agosto del año 2023.

Segundo.- En relación al Decreto **No. 491**, el H. Congreso del Estado de Coahuila autorizó al R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a desincorporar del dominio público municipal, una fracción de terreno identificada como fracción C-1 de la parcela 122 ubicada en el Fraccionamiento "Montebello" de esa ciudad, con una superficie de 400.00 m2., con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Banco del Bienestar, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo sin Tipo de Sociedad, la cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 25.00 metros y colinda con límite del Fraccionamiento Campo Nuevo Zaragoza II.

Al Sur: mide 25.00 metros y colinda con fracción del mismo predio.

Al Oriente: mide 16.00 metros y colinda con Ave. Campos de los Rosales.

Al Poniente: mide 16.00 metros y colinda con fracción del mismo predio.

Dicha superficie se encuentra inscrita con una mayor superficie a favor del R. Ayuntamiento de Torreón, en las oficinas del Registro Público de la ciudad de Torreón del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo el Folio Real N°. 46253.



Tercero.- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título gratuito a favor del Banco del Bienestar, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo sin Tipo de Sociedad.

Cuarto.- La condición a que expresamente se sujeta la enajenación a título gratuito, es con objeto de llevar a cabo la construcción, instalación y funcionamiento de una sucursal del Banco del Bienestar. En caso de darle un uso distinto a lo estipulado, por ese sólo hecho se rescindirá la desincorporación revirtiéndose el predio junto con sus accesorios al patrimonio municipal, sin ninguna responsabilidad a cargo del R. Ayuntamiento.

Quinto.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

Sexto.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalicen los contratos respectivos ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacte por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.

Séptimo.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.

Octavo.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen los contratos.

Noveno.- Se instruye al solicitante que siendo debidamente registrada la escritura por el Notario, remita copia con datos registrales a esta Secretaria del R. Ayuntamiento para su custodia y archivo.



Décimo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Contraloría, Ordenamiento Territorial y Urbanismo, Bienes Inmuebles Municipales, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

Décimo Quinto Punto del Orden del Día.- Validación del Decreto 510, mediante el cual se autoriza al ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble identificado como fracción C-1 de la Parcela 122, con una superficie total 9,147.15 metros cuadrados; ubicado en el Fraccionamiento Montebello de ese municipio, con el fin de permutarlo por un inmueble identificado como Parcela número 268, del Polígono 1-1 Zona 1, con una superficie total de 40,675.44 metros cuadrados; ubicada en el Ejido La Paz de dicho municipio a favor del C. Benjamín Tumoine Villarreal, en su calidad de representante legal de la persona moral “VIBE Desarrollo y Proyectos S.A. de C.V.”.

En relación al Décimo Quinto Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento hizo del conocimiento a los Ediles lo siguiente:

Primero.- El R. Ayuntamiento de Torreón, en la Trigésima Sesión Ordinaria celebrada el 09 de marzo del 2023 aprobó la enajenación a título de permuta del Ing. Benjamín Tumoine Villarreal, de un bien inmueble ubicado en el Ejido la Paz parcela 268, por una fracción de la fracción C - 1 de la parcela 122 del Fraccionamiento Montebello, en esta Ciudad de Torreón.

Segundo.- El Congreso del Estado de Coahuila en el Decreto **No. 510**, publicado en el Periódico Oficial del Estado el martes 12 de septiembre del año 2023, autorizó al R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble identificado como fracción C-1 de la Parcela 122, con una superficie total de 9,147.15 m²., ubicado en el Fraccionamiento Montebello de ese municipio, con el fin de permutarlo por un inmueble identificado como Parcela número 268, del Polígono 1/1 Zona 1, con una superficie total de 40,675.44 m²., ubicada en el Ejido La Paz de dicho municipio, a favor del C.



Benjamín Tumoine Villarreal, en su calidad de representante legal de la persona moral "VIBE Desarrollo y Proyectos S.A. de C.V."

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 302, 304 y 305 del Código Financiero para los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 25, 95 y 102 fracción II numeral 2 y fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se desincorporan del dominio público del patrimonio municipal una fracción de terreno, mediante el Decreto **No. 510**, publicado en el Periódico Oficial del Estado el martes 12 de septiembre del año 2023.

Segundo.- En relación al Decreto **No. 510**, el H. Congreso del Estado de Coahuila autorizó al R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble identificado como fracción C-1 de la Parcela 122, con una superficie total de 9,147.15 m²., ubicado en el Fraccionamiento Montebello de ese municipio, con el fin de permutarlo por un inmueble identificado como Parcela número 268, del Polígono 1/1 Zona 1, con una superficie total de 40,675.44 m²., ubicada en el Ejido La Paz de dicho municipio, a favor del C. Benjamín Tumoine Villarreal, en su calidad de representante legal de la persona moral "VIBE Desarrollo y Proyectos S.A. de C.V.", el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste: mide 15 1.94 metros y colinda con Parcela 233.

Al Sureste: mide 268.49 metros y colinda con acceso.

Al Suroeste: mide 157.22 metros y colinda con Parcela 274.

Al Noroeste: mide 266.53 metros y colinda con acceso, uso del suelo parcela.

Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor de la Empresa denominada VIBE Desarrollo y Proyectos S.A. de C.V., en la Oficina del Registro Público de la ciudad de Torreón del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo el Folio Real N° 85529.



Tercero.- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título de permuta a favor del C. Benjamín Tumoine Villarreal, en su calidad de representante legal de la persona moral "VIBE Desarrollo y Proyectos S.A. de C.V.".

Cuarto.- La condición a que expresamente se sujeta la enajenación a título de permuta, es con el fin de permutar por otro predio, para que posterior a la realización de la permuta, el municipio pueda contar con el predio para su donación a título gratuito a favor del Gobierno Federal para ser destinado a la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), para llevar a cabo la construcción e instalación de un cuartel de la Guardia Nacional. En caso de darle un uso distinto al estipulado, por ese solo hecho se rescindirá el contrato y se revertirá el predio junto con sus accesorios al patrimonio municipal, sin ninguna responsabilidad a cargo del R. Ayuntamiento de indemnizar al solicitante.

Quinto.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

Sexto.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalicen los contratos respectivos ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacte por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.

Séptimo.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.

Octavo.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen los contratos.



Noveno.- Se instruye al solicitante que siendo debidamente registrada la escritura por el Notario, remita copia con datos registrales a esta Secretaría del R. Ayuntamiento para su custodia y archivo.

Décimo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Contraloría, Ordenamiento Territorial y Urbanismo, Bienes Inmuebles Municipales, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

Décimo Sexto Punto del Orden del Día.- Asuntos Generales.- Primer Asunto General.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación relativo a la aprobación de la celebración de Contrato de Cesión de Derechos de Exclusividad para la Instalación de Publicidad en Puentes Peatonales.

En relación al Primer Asunto General, la Secretaría del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a al Décimo Primer Regidor, Christian González Zambrano, Presidente de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE EXCLUSIVIDAD PARA LA INSTALACIÓN DE PUBLICIDAD EN PUENTES PEATONALES. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA. - A la comisión de Gobernación y Reglamentación le fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente el expediente relativo a solicitud realizada por el C. Humberto de Jesús Mexen Flores para celebrar contrato de cesión de derechos de exclusividad para la instalación de publicidad en puentes peatonales con la persona moral denominada “PROYECTOS Y SOLUCIONES PAI HSA S.A. DE C.V.”. - De conformidad a lo dispuesto en el artículo 77 (setenta y siete) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Gobernación y Reglamentación en su Sexta Sesión Extraordinaria, celebrada de manera virtual mediante plataformas electrónicas disponibles, así como de forma presencial en la sala de juntas uno, ubicada en el sexto piso del edificio Plaza Mayor, a los veintiocho días del mes de septiembre de dos mil veintitrés, a las 12:00 horas, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede



a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.-** Con fecha 28 de octubre de 2005 se celebró contrato de Concesión de Uso de Suelo y de Exclusividad para Instalar Publicidad” en cinco puentes peatonales propiedad municipal. - **SEGUNDO.-** Con fecha 02 de julio de 2021, el Congreso del Estado de Coahuila autorizó al R. Ayuntamiento de Torreón, a celebrar una prórroga del Contrato de Concesión de Uso de Suelo y de Exclusividad de Publicidad en cinco puentes peatonales propiedad municipal con la persona física el C. Humberto de Jesús Mexen Flores, por una vigencia de hasta 15 años a partir de la firma del contrato. - **TERCERO.-** Con fecha 11 de agosto de 2021, se llevó a cabo la firma del contrato de prórroga derivado del contrato de concesión de uso de suelo y de exclusividad para instalar publicidad en puentes peatonales, de fecha 28 de octubre de 2005, que celebran por una parte el municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, representado en este acto por el Lic. Jorge Zermeño Infante en su carácter de Presidente Municipal, y por otra parte la persona física C. Humberto de Jesús Mexen Flores. - **CUARTO.-** Los puentes peatonales se encuentran ubicados en los siguientes puntos de la ciudad:

1. Antigua Carretera Torreón – San Pedro frente a la Zona Industrial de Torreón, Coahuila de Zaragoza;
2. Carretera Torreón – Matamoros, esquina con Mieleras frente al parque Las Américas;
3. Boulevard Aeropuerto y Calzada Juan E. Espinoza, fraccionamiento Satélite frente al parque anteriormente denominado Las Etnias actualmente Bosque Urbano;
4. Periférico Raúl López Sánchez frente a la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro;
5. Carretera Torreón - San Pedro frente a Villa Florida.

QUINTO.- Con fecha veintisiete de septiembre de dos mil veintitrés, el Presidente de la Comisión de Gobernación y Reglamentación giró oficio convocatoria a los integrantes de la misma para llevar a cabo su sexta sesión extraordinaria. - **SEXTO.-** Con fecha veintiocho del mes de septiembre del año en curso, se somete a análisis, discusión y en su caso aprobación la autorización al C. Humberto de Jesús Mexen Flores en su carácter de concesionario para celebrar un contrato de cesión de derechos de los referidos contratos, con la persona moral denominada “PROYECTOS Y SOLUCIONES PAIHS A S.A. DE C.V.”. - **II.- CONSIDERANDO: - PRIMERO.-** Conforme lo estipulado en la cláusula cuarta, numeral 6 del “Contrato de Prórroga” que a la letra dice:

“**CLÁUSULA CUARTA:** Expresamente “El Concesionario” se obliga a: **6.-** A no ceder, comprometer, no traspasar a terceros los derechos sobre la



concesión de uso de suelo y derecho de exclusividad publicitaria que se le concede por efectos de este contrato sin la autorización de “El Concedente”.

SEGUNDO.- Con fecha 27 de septiembre de 2023, se emite dictamen de FACTIBILIDAD por parte de la Coordinación de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos que a la letra dice:

“RESOLUTIVOS Primero.- Se considera **FACTIBLE** la solicitud presentada por el C. Humberto de Jesús Mexen Flores, en su carácter de concesionario del contrato de concesión de uso de suelo y de exclusividad para instalar publicidad en puentes peatonales, para celebrar un contrato de cesión de derechos con la persona moral denominada **PROYECTOS Y SOLUCIONES PAI HSA, S.A. DE C.V.**; y de quien el administrador único es el propio Humberto de Jesús Mexen Flores, la cual deberá sujetarse a los términos del mismo y obligarse a cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo, por los fundamentos expuestos dentro del presente dictamen, por lo tanto se considera procedente someter a consideración de la Comisión que le corresponda el análisis y estudio del tema”.

TERCERO.- El concesionario se obliga a dar mantenimiento constante a los puentes peatonales durante toda la vigencia del contrato bajo su cargo y responsabilidad, de manera que éste siempre se encuentre en óptimas condiciones de uso, imagen y limpieza; - **CUARTO.-** La publicidad instalada en los puentes peatonales se encuentre bajo las especificaciones establecidas en la normatividad aplicable; - **QUINTO.-** Que ésta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 105, 107, 108 y 113 Bis 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y los artículos 32 inciso a), 40, 85, 86, 87 y 88 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEXTO.-** Que la Comisión, en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, arribó a la siguiente conclusión, misma que sustenta el sentido de la resolución: La Comisión de Gobernación y Reglamentación considera como suficiente la información y los datos contenidos en el expediente que se tiene a bien analizar respecto de la solicitud descrita en el presente documento. - Por las consideraciones que anteceden y con fundamento en el artículo 36 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 31 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la comisión que sesiona somete a consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS: - I.** Con fundamento en



los artículos 105, 107, 108 y 113 Bis 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y los artículos 22, 40, 86, 87 y 88 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, se aprueba en lo general así como en lo particular por **unanimidad** de votos de las y los integrantes presentes de la Comisión la autorización al C. Humberto de Jesús Mexen Flores en su carácter de concesionario del Contrato de Concesión de Uso de Suelo y de Exclusividad para Instalar Publicidad en Puentes Peatonales para celebrar un contrato de cesión de derechos con la persona moral denominada “PROYECTOS Y SOLUCIONES PAI HSA S.A. DE C.V.” y de quien el administrador único es el mismo concesionario, los puentes materia de la concesión son los siguientes:

1. Antigua Carretera Torreón – San Pedro frente a la Zona Industrial de Torreón, Coahuila de Zaragoza;
2. Carretera Torreón – Matamoros, esquina con Mieleras frente al parque Las Américas;
3. Boulevard Aeropuerto y Calzada Juan E. Espinoza, fraccionamiento Satélite frente al parque anteriormente denominado Las Etnias actualmente Bosque Urbano;
4. Periférico Raúl López Sánchez frente a la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro;
5. Carretera Torreón - San Pedro frente a Villa Florida.

II. El contrato de cesión que se realice deberá sujetarse a los términos del Contrato de uso de suelo y de exclusividad para instalar publicidad en puentes peatonales de fecha 28 de octubre de 2005 y en el Contrato de Prórroga del mismo celebrado con fecha 11 de agosto de 2021. - III. Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y aprobación, de conformidad con lo establecido en los artículos 105 y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y los artículos 40, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. IV. Notifíquese a las partes interesadas. - **COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN** - Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los veintiocho días del mes de septiembre de dos mil veintitrés.”

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95 y 102 fracción I numeral 1, fracción X, 105 fracción I, 173 y 174 del Código Municipal para el Estado de Coahuila



de Zaragoza; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

Primero.- Se autoriza al C. Humberto de Jesús Mexen Flores en su carácter de concesionario del Contrato de Concesión de Uso de Suelo y de Exclusividad para Instalar Publicidad en Puentes Peatonales para celebrar un Contrato de Cesión de derechos con la persona moral denominada "PROYECTOS Y SOLUCIONES PAI HSA S.A. DE CV." y de quien el administrador único es el mismo concesionario, los puentes materia de la concesión son los siguientes:

1. Antigua Carretera Torreón - San Pedro frente a la Zona Industrial de Torreón, Coahuila de Zaragoza;
2. Carretera Torreón - Matamoros, esquina con Mieleras frente al parque Las Américas;
3. Boulevard Aeropuerto y Calzada Juan E. Espinoza, fraccionamiento Satélite frente al parque anteriormente denominado Las Etnias actualmente Bosque Urbano;
4. Periférico Raúl López Sánchez frente a la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro;
5. Carretera Torreón - San Pedro frente a Villa Florida.

Lo anterior en los términos y condiciones establecidos en el dictamen presentado.

Segundo.- El contrato de cesión que se realice deberá sujetarse a los términos del Contrato de uso de suelo y de exclusividad para instalar publicidad en puentes peatonales de fecha 28 de octubre de 2005 y en el Contrato de Prorroga celebrado con fecha 11 de agosto de 2021.

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, a la Dirección de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, a la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

Segundo Asunto General.- Punto de acuerdo presentado por la Octava Regidora, Karla Liliana Centeno Félix, por el que se exhorta a la Dirección



General de Salud Pública Municipal y a la Dirección General de Comunicación Gubernamental del R. Ayuntamiento de Torreón para trabajar en conjunto con la H. Comisión de Salud Pública municipal y la Comisión de Comunicación del Cabildo de Torreón en la creación de un manual de procedimientos para la atención coordinada del comportamiento suicida.

En relación al Segundo Asunto General, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Octava Regidora, Karla Liliana Centeno Félix, quien dio lectura al Punto de Acuerdo en los siguientes términos:

“PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN GUBERNAMENTAL DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN PARA TRABAJAR EN CONJUNTO CON LA H. COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL Y LA COMISIÓN DE COMUNICACIÓN DEL CABILDO DE TORREÓN EN LA CREACIÓN DE UN MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN COORDINADA DEL COMPORTAMIENTO SUICIDA,

C. KARLA LILIANA CENTENO FÉLIX, Octava Regidora del R. Ayuntamiento de Torreón, me permito presentar la siguiente propuesta con PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN GUBERNAMENTAL DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN PARA TRABAJAR EN CONJUNTO CON LA H. COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL Y LA COMISIÓN DE COMUNICACIÓN DEL CABILDO DE TORREÓN EN LA CREACIÓN DE UN MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN COORDINADA DEL COMPORTAMIENTO SUICIDA.

En virtud de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115, fracción 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de acuerdo con las obligaciones adquiridas tanto por el estado mexicano como por el Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, consagradas en el artículo 3, fracciones 1 y IV de la Ley de Prevención del Suicidio, así como en los artículos 4 y 25 del Reglamento de Salud para Municipio de Torreón se debe crear, en conjunto con las instituciones académicas, sociedad civil, organizaciones no gubernamentales y colegios de profesionistas de la salud mental un manual especializado conforme a las competencias del Municipio de Torreón, de manera que las autoridades sin menoscabo de las facultades que la propia ley les confiera puedan identificar conductas tendientes a la comisión de una acción suicida y en ese mismo sentido se pueda hacer difusión pública de este documento para que se encuentre al alcance permanente de quien lo requiera.

Lamentablemente para Coahuila y en especial para Torreón el tema del suicidio no es ajeno, de acuerdo a datos estadísticos presentados por



asociaciones no gubernamentales y organismos de la sociedad civil la incidencia de suicidios en Torreón aumentó de 53 a 62 reportes fatales entre 2020 y 2021, de los cuales 40% eran jóvenes que cursaban la secundaria y en cuanto al rango de edad el 40% eran personas de entre 15 y 29 años, lo anterior conforme a datos de la Fiscalía General de la República y del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) además Coahuila escalo de 6 6 suicidios porcada 100 mil habitantes en el mismo rubro derivado de la crisis que ocasionó la pandemia por COVID-19 en el año 2020, aunado a lo anterior la propia Secretaría de Salud del Estado Informa que a nivel global el 56% de las personas no sabe dónde pedir ayuda para enfrentar este tipo de acontecimientos, dato que incrementa de forma importante conforme se aproxima a las comunidades más marginadas. Para concluir su informe la Secretaría en cita reporta que por cada suicidio existen 10 intentos más para quitarse la vida.

Es imperativo actuar de forma contundente para la prevención, atención, tratamiento y posvención del fenómeno suicida a través de herramientas claras, precisas, concretas y entendibles para diversos sectores de la población, por ello se exhorta a crear un Manual que contenga principios efectivos para la prevención del suicidio, así como los lineamientos básicos para su atención, derivados del propio Manual que para tal efecto establece la Secretaría de Salud Federal a través del Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental, de forma que este Manual de Procedimientos pueda adaptarse a cinco grupos principales: I) Niñas, niños y adolescentes (NNyA) de entre 10 y 17 años; II) Personal Docente; III) Madres y Padres de familia; IV) Población en general; y, V) Profesionales de salud.

A través de las herramientas que la propia Dirección General de Comunicación Gubernamental el Manual deberá ser clara para cada uno de los sectores propuestos, digerible a través de lenguaje que no sea excesivamente técnico y con elementos visuales que faciliten su comprensión.

Es por lo anteriormente expuesto que me permito someter a su consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: SE EXHORTA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN GUBERNAMENTAL DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN PARA TRABAJAR EN CONJUNTO CON LA H. COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL Y LA COMISIÓN DE COMUNICACIÓN DEL CABILDO DE TORREÓN EN LA CREACIÓN DE UN MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN COORDINADA DEL COMPORTAMIENTO SUICIDA.

ATENTAMENTE

"TORREÓN ¡SIEMPRE PUEDE!"

Torreón, Coah., a 28 de Septiembre de 2023

LCDA. KARLA LILIANA CENTENO FÉLIX

OCTAVA REGIDORA DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN."

En uso de la voz la Décima Tercera Regidora, Alma Lucina Fong Meléndez, manifestó: "Primeramente quiero empezar con algo que, es mi reconocimiento,



felicito a todas las partes involucradas, tanto a mi compañera, a los estudiantes, a ustedes jóvenes que creo que mejor que nadie vive este problema, porque son sus amigos, son sus compañeros, y que a lo mejor ya los que traemos un poco más de años ya no nos tocó tanto, que vengan aquí y que hayan buscado el como sí, a través de estos espacios creo que nos visibiliza nuevamente, nos re visibiliza de nuevo esta situación que se está viviendo y que, sobre y todo el sector joven lo padece día con día, me acuerdo que al inicio del primer discurso que mencionó el señor Alcalde en la Toma de Protesta, dentro de su Eje Transversal era la salud, creo que debemos aprovechar esta parte, esta voluntad que desde el día uno se manifestó en estos términos de la Salud Mental, a la elaboración de este documento, creo que vale la pena con una sola persona, que este documento que va ayudar a capacitar a funcionarios que están involucrados, en los temas de este tipo de proximidad, creo que valen la pena todo, vale la pena que ustedes estén aquí, y vale la pena que se hayan acercado con Karla, vale la pena todos los esfuerzos que vengan posteriormente, y la verdad mi reconocimiento mis felicitación a todos ustedes, de que creo que les está moviendo esta parte, creo que cada uno de ustedes debe de traer alguna experiencia que les hizo mover de que hay que tocar algo, alguna puerta donde nos tengan que escuchar, porque si la verdad el problema de suicidio de los jóvenes es grande y que haya habido oídos en donde se pueda escuchar, en donde haya escenarios donde se puedan tratar estos temas, la verdad es muy importante.” - En uso de la voz la Sexta Regidora, Blanca Álvarez Garza, manifestó: “Seré breve, primero que nada quiero felicitar a este Ayuntamiento y a los jóvenes que presentaron esta propuesta me da gusto que alguno de ustedes participaran en el pasado Cabildo Juvenil y que estén todos interesados por estar aquí, celebro que de la mano de mi compañera la regidora Karla Centeno, hayan creado ideas para aportar a la ciudadanía, la participación de ustedes jóvenes, es imprescindible para que Torreón siga progresando, sigan reuniéndose y sigan buscando la manera de que todo su trabajo siga teniendo un impacto positivo en nuestra querida ciudad.”

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95 y 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se exhorta a la Dirección General de Salud Pública Municipal y a la Dirección de Comunicación Gubernamental del R. Ayuntamiento de Torreón para



trabajar en conjunto con la Comisión de Salud Pública y la Comisión de Comunicación del Cabildo de Torreón en la creación de un manual de procedimientos para la atención coordinada del comportamiento suicida.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, a la Comisión de Salud Pública, a la Comisión de Comunicación, a la Dirección General de Salud Pública Municipal, a la Dirección de Comunicación Gubernamental, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

Tercer Asunto General.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Desarrollo Económico relativo a la aprobación de la propuesta dictaminada por la Subsecretaria de Asuntos Jurídicos en el resolutivo primero del dictamen jurídico SAJ/531/2023, con relación a los locales y reubicación de la comunidad Triqui de Oaxaca.

En relación al Tercer Asunto General, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Sexta Regidora, Blanca Álvarez Garza, Presidenta de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DICTAMINADA POR LA SUBSECRETARIA DE ASUNTOS JURÍDICOS EN EL RESOLUTIVO PRIMERO DEL DICTAMEN JURÍDICO SAJ/531/2023, CON RELACIÓN A LOS LOCALES Y REUBICACIÓN DE LA COMUNIDAD TRIQUI DE OAXACA. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN COAHUILA, DE ZARAGOZA. - De conformidad con lo dispuesto entre otros, en los artículos 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Desarrollo Económico en su Vigésima Sexta Sesión Ordinaria celebrada con apoyo de las herramientas tecnológicas para sesionar en forma virtual y/o a distancia, el día 28 de septiembre a las 15:00 horas del 2023, acreditando el quórum legal para tales efectos, se procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I. ANTECEDENTES - Primero. Con fecha 13 de julio del ejercicio fiscal 2022 fue presentado dentro de los trabajos del octavo punto del orden del día de la Décima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo un dictamen presentado por la Comisión de Desarrollo Económico con relación a: la aprobación de la primera propuesta de reubicación de la Comunidad Triqui de Oaxaca, para que pudieran**



seguir desarrollando sus actividades comerciales con venta de productos artesanales; - **Segundo.** Posteriormente la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública dentro del punto octavo punto de la Décima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo se aprobó entre otras cosas: El otorgamiento de un apoyo económico único por la cantidad de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 m.n), para dar cumplimiento entre otros a lo establecido dentro del dictamen jurídico SJA/812/2022 emitido por el Lic. Eder Jesús Farías Cedillo Subsecretario de Asuntos Jurídicos; - **Tercero.** Así mismo fueron recibidos en esta Comisión, los respectivos dictámenes financiero, jurídico y de opinión técnica y factibilidad elaborados y presentados, respectivamente por el Tesorero Municipal C.P.C. Oscar Gerardo Luján Fernández; Lic. Eder Jesús Farías Cedillo como Subsecretario de Asuntos Jurídicos de la Secretaria del Ayuntamiento; y el dictamen de opinión técnica y factibilidad presentado por el Lic. Luis Antonio Bretado Ramírez en su calidad de Director de Plazas y Mercados del Municipio en donde todos y cada uno de ellos en lo que a sus facultades y atribuciones corresponde informan y manifiestan a esta Comisión que se tienen tomadas todas y cada una de las previsiones para cubrir totalmente lo que sea aprobado en su momento por el H. Republicano Ayuntamiento, y dentro de los trabajos legislativos que se realicen en el pleno de la próxima sesión de Cabildo; - **Cuarto.** Por ello, el pasado día 25 de septiembre fue recibido el oficio SRA/3000/2023 emitido por la Secretaría del Ayuntamiento en donde adjuntaban al mismo el expediente completo sobre este tema y el cual fue enviado totalmente y notificado a todas las personas integrantes de esta H. Comisión - **Quinto.** Con fecha 27 de septiembre del presente año, por instrucciones de la Presidenta de esta Comisión Lcda. Blanca Álvarez Garza fueron notificados a través de los diferentes medios autorizados, en donde se informaba que la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria de esta Comisión, se estaría celebrando el día Jueves 28 de septiembre en punto de las 15:00 horas, de forma virtual con el apoyo de las herramientas tecnológicas para sesionar de manera virtual y/o a distancia, con el siguiente link. - Para unirte desde PC, Mac, iOS o Android ingresar a la liga: <https://videoconferencia.telmex.com/j/1239867224> - ID de la reunión: 123 986 7224 - Todo ello, para realizar las actuaciones que sean necesarias y que permitan elaborar el dictamen correspondiente y presentarlo ante el pleno del Cabildo en su próxima sesión. - **II. CONSIDERANDO - Primero.** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 y 108, del Código Municipal para el Estado de Coahuila, de Zaragoza; artículos 31, 32, 35, 37, 38 numeral 5, 39, 43, 68, 72, 75, 76, 78 y 79 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila, de Zaragoza y demás relativos aplicables; - **Segundo.** Que del contenido del



*expediente turnado a esta H. Comisión se desprende lo relativo de dar seguimiento y cumplimiento al acuerdo celebrado desde la Décima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 13 de julio del 2022 dentro de los trabajos relativos al octavo punto del orden del día y al acuerdo celebrado en la Décima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo del 31 de agosto del ejercicio 2022 dentro de los trabajos del octavo punto del orden del día como parte del seguimiento de este tema; - **Tercero.** Y que ha esta Comisión cuenta con tres dictámenes (financiero, jurídico y de opinión técnica y factibilidad) emitidos respectivamente por el Tesorero Municipal C.P.C. Oscar Gerardo Luján Fernández, Lic. Eder Jesús Farías Cedillo Subsecretario de Asuntos Jurídicos y del Lic. Luis Antonio Bretado Ramírez Director de Plazas y Mercados del Municipio, que sustenta los motivos de la resolución tomada; - **Cuarto.** Además, de tomar en cuenta esta Comisión la demanda de amparo registrado bajo número estadístico 801/2022 radicada en el Juzgado Tercero de Distrito de la Laguna y observando que el pasado 31 de mayo del 2021, el Juzgado Tercero de Distrito de la Laguna por una parte negó la suspensión provisional de los actos reclamados de los quejosos mencionados, por no contar con los permisos vigentes para el ejercicio 2022 y por solo exhibir copias simples de permisos relativos a fechas anteriores; - **Quinto.** Que en total cumplimiento a lo establecido dentro del Plan Municipal de Desarrollo para el periodo de administración y gobierno 2022-2024 de este Republicano Ayuntamiento y entendiendo que la Comunidad Triqui de Oaxaca tiene una existencia en este Municipio de más de 37 años y que esto implica el Desarrollo de diversas generaciones de esta comunidad en esta ciudad, resulta factible considerar por esta Comisión la posibilidad de reubicación de sus locales atendiendo los diversos dictámenes (jurídico y opinión técnica) identificados y registrados con los números SAJ/531/2023 elaborado por el Lic. Eder Jesús Farías Cedillo Subsecretario de Asuntos Jurídicos del Municipio y OF/DPYM/286/2023 emitido por el Lic. Luis Antonio Bretado Ramírez como Director de Plazas y Mercados de esta administración pública municipal 2022-2024; - Con fundamento en los artículos 5 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en base a la interpretación armónica de estos y del artículo 7 de la Convención Americana para los Derechos Humanos que reconocen la Libertad de toda persona debe de gozar sobre su vida, y específicamente para decidir sobre su trabajo o profesión; así como de los diversos artículos 158-A, 158-B, 158-C, 158-D y 158-E de la Constitución Política del Estado de Coahuila, de Zaragoza con relación entre otros a los artículos 102 fracción V numeral 1; fracción VI numeral 1; fracción VII numeral 1 y fracción X respectivamente, del Código Municipal para el Estado de Coahuila, de Zaragoza con relación a los artículos 31, 32, 35, 37, 38 numeral 5, 39, 43, 68, 72, 75, 76, 78 y 79 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento*



de Torreón Coahuila, de Zaragoza y demás relativos aplicables, se somete a consideración de las y los integrantes del Republicano Ayuntamiento el presente dictamen al tenor de los siguientes apartados: - **III. RESOLUTIVOS - Primero.** Se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos de esta Comisión, presentar ante el pleno del Republicano Ayuntamiento en la siguiente sesión de Cabildo, **la propuesta para dejar sin efecto** el acuerdo tomado dentro de los trabajos legislativos desarrollados en la Décima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, dentro del punto ocho del orden del día de la sesión celebrada el pasado día 13 de julio del año 2022; - **Segundo.** En atención a lo dictaminado por el Lic. Eder Jesús Farías Cedillo Subsecretario de Asuntos Jurídicos del Municipio y del Lic. Luis Antonio Bretado Ramírez Director de Plazas y Mercados de esta Administración Pública Municipal, **se aprueba por UNANIMIDAD** la reubicación de los puestos y/o locales de venta de productos de artesanías de la Comunidad Triqui de Oaxaca, para quedar ubicados sobre la Alameda de Zaragoza en lo que corresponde a la Avenida Ignacio Allende, teniendo como base inicial la calle Leandro Valle y como limite la calle Donato Guerra, de esta ciudad; - **Tercero.** Se giran las instrucciones suficientes y necesarias y de manera directa a la persona titular de la Dirección de Plazas y Mercados Lic. Luis Antonio Bretado Ramírez, para que atienda esta situación y resuelva en base a las facultades y atribuciones que le correspondan, pero sobre todo; en total cumplimiento a la normatividad vigente para este tipo de casos, para que se revisen en forma particular cada uno de los expedientes de las personas de la “Comunidad Triqui de Oaxaca” y se realice el trámite y expedición de los permisos en la modalidad de puestos fijos para la venta de artesanías a aquellas personas que cumplan con cada uno de los requisitos, y obligaciones que para ello corresponda y en especial; con lo establecido en el Reglamento Municipal para el Ejercicio de Actividades Comerciales en Mercados, Plazas y Sitios Públicos de la ciudad de Torreón Coahuila; - **Cuarto.** Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la próxima sesión de Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso aprobación definitiva. - **Quinto.** Notifíquese a todas las partes interesadas - El dictamen fue aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los miembros de la Comisión que integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de las y los comisionados siguientes:

Presidenta	C. Blanca Álvarez Garza
Secretaria	C. Mónica Montero Cuellar
Vocal	C. Ana Luisa Cepeda Álvarez
Vocal	C. Elba Leticia de Alba Galarza
Vocal	C. Cristian Manuel López Chávez
Vocal	C. José Armando González Murillo



Vocal *C. Luis Jorge Cuerda Serna*

*Firmando al calce para su debida Constancia - **Dado.** - En la ciudad de Torreón Coahuila a los veintiocho días del mes de septiembre del 2023, dentro de los trabajos del IV punto de la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión de Desarrollo Económico.”*

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95 y 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se aprueba dejar sin efecto el acuerdo tomado dentro de los trabajos desarrollados en la Décima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, dentro del punto octavo del orden del día de la sesión celebrada el pasado día 13 de julio del año 2022; lo anterior en los términos establecidos en el dictamen presentado. --

Segundo.- Se aprueba la reubicación de los puestos y/o locales de venta de productos de artesanías de la Comunidad Triqui de Oaxaca, para quedar ubicados sobre la Alameda de Zaragoza en lo que corresponde a la Avenida Ignacio Allende, teniendo como base inicial la calle Leandro Valle y como limite la calle Donato Guerra, de esta ciudad.

Tercero.- Se da vista a la Dirección de Plazas y Mercados, a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo y resuelva en base a las facultades y atribuciones que le correspondan, pero sobre todo; en total cumplimiento a la normatividad vigente para este tipo de casos, para que se revisen en forma particular cada uno de los expedientes de las personas de la “Comunidad Triqui de Oaxaca” y se realice el trámite y expedición de los permisos en la modalidad de puestos fijos para la venta de artesanías a aquellas personas que cumplan con cada uno de los requisitos, y obligaciones que para ello corresponda y en especial; con lo establecido en el Reglamento Municipal para el Ejercicio de Actividades Comerciales en Mercados, Plazas y Sitios Públicos de la ciudad de Torreón Coahuila.



Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, a Tesorería, a la Dirección de Plazas y Mercados, a la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos, a la Comunidad Triqui, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

Décimo Séptimo Punto del Orden del Día.- Clausura de la Sesión Ordinaria.

Con lo anterior se dio por terminada la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria del H. Cabildo siendo las 13:21 (trece horas con veintiún minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para su debida constancia.

**Republicano Ayuntamiento de
Torreón, Coahuila. 2022, 2023 y 2024**

Licenciado Román Alberto
Cepeda González
Presidente Municipal

Licenciada Natalia Guadalupe
Fernández Martínez
Secretaria del R. Ayuntamiento

Luis Jorge Cuerda Serna
Primer Regidor

Olga Xóchitl Cepeda Rodríguez
Segunda Regidora

Felipe Eduardo González
Miranda
Tercer Regidor

INASISTENCIA JUSTIFICADA
Ana Luisa Cepeda Álvarez
Cuarta Regidora

Omar Morales Rodríguez
Quinto Regidor

Blanca Álvarez Garza
Sexta Regidora



José Manuel Riveroll Duarte
Séptimo Regidor

Karla Liliana Centeno Félix
Octava Regidora

Enrique Sarmiento Álvarez
Noveno Regidor

Elba Leticia de Alba Galarza
Décima Regidora

Christian González Zambrano
Décimo Primer Regidor

Jesús Javier Gómez Ledezma
Décimo Segundo Regidor

Alma Lucina Fong Meléndez
Décima Tercera Regidora

Zazil Pacheco Pérez
Décima Cuarta Regidora

Cristian Manuel López
Chávez
Décimo Quinto Regidor

José Armando
González Murillo
Décimo Sexto Regidor

Mónica Segura León
Décima Séptima Regidora

Laura Reyes Retana Ramos
Primera Síndica

Mónica Montero Cuellar
Segunda Síndica